



ROYAUME DE BELGIQUE
Service public fédéral
**Affaires étrangères,
Commerce extérieur et
Coopération au Développement**

Cooperación no gubernamental

Esquema de presentación de un programa

Real Decreto del 11 de septiembre de 2016

Versión definitiva – noviembre de 2020

Índice

Información preliminar	4
Léxico	6
I. Generalidades	10
A. Datos administrativos	10
1. Actor.....	10
2. Programa.....	10
B. Resumen del programa.....	10
1. Descripción general.....	10
3. Imagen global de los outcomes	11
C. Presupuesto del programa.....	11
1. T1 – Síntesis del presupuesto	11
2. T2 – Costes de gestión globalizados	12
3. T3 – Costes de administración	13
4. T5 – Visualización resumida del presupuesto del programa común	14
5. Explicación de los costes de coordinación	15
D. Subvención y plan de cofinanciación del programa	16
1. Cálculo de la subvención.....	16
2. Aportación propia – Fuentes de financiación	16
3. Aportación propia – Valorizaciones	16
4. Aportación propia – Ingresos complementarios	16
5. Excepciones financieras eventualmente solicitadas.....	17
II. Presentación del programa por outcome	17
A. Contactos	17
1. Datos de la persona de referencia del ACNG para este outcome en Bélgica.....	17
2. Datos de la persona de referencia del ACNG para este outcome, o de su representante, en el terreno	17
B. Identificación del resultado	18
1. Generalidades	18
2. Localización geográfica de la zona de intervención del outcome	18
3. Resumen del outcome	19
4. Información sensible y confidencial.....	19
6. Categorización: Objetivos de Desarrollo Sostenible	20
7. Categorización: marcadores y etiquetas.....	20

8.	Categorización: posicionamiento respecto a los objetivos de la cooperación al desarrollo belga tales como descritos en sus notas estratégicas	21
10.	Bonificación de asignación de subvenciones: temas prioritarios y prioridades estratégicas	22
C.	Descripción del outcome, de los resultados y de la estrategia.....	26
1.	Metas estratégicas a las que contribuye el outcome/objetivo general	26
2.	Descripción de los resultados previstos.....	26
3.	Tipología de las actividades	27
4.	Grupos meta y beneficiarios	27
5.	Teoría del Cambio asociada al outcome	27
6.	Análisis de los riesgos asociados con el outcome.....	28
7.	Descripción de las tareas entre ACNG asociados.....	29
D.	Presupuesto del outcome	30
1.	T4 – Costes operativos	30
2.	Explicación del presupuesto	31
3.	Distribución del presupuesto por país	31
4.	Visualización resumida del presupuesto del outcome en común	32
E.	Lista de socios para el outcome	33
F.	Lista de las colaboraciones para el outcome	33
G.	Presentación del outcome y motivación	34
1.	Descripción de la pertinencia.....	34
2.	Descripción de la coherencia	35
3.	Descripción de la eficacia.....	36
4.	Descripción de la eficiencia.....	36
5.	Descripción del impacto esperado.....	37
6.	Descripción de la sostenibilidad.....	37
7.	Descripción de la estrategia de asociación	38
8.	Descripción de las sinergias	39
9.	Descripción de la inclusión de las recomendaciones y aprendizajes individuales o colectivos	40
III.	Anexos obligatorios clasificados por outcome	41
1.	Teoría del Cambio asociada al outcome	41
2.	Análisis de los riesgos asociados al outcome.....	41
3.	Mapa del país con la localización de la zona de intervención	41
4.	Ficha descriptiva para cada socio	41

5. Proyecto de Convenio de asociación	41
6. Ficha descriptiva por colaboración	43
7. Proyecto de Convenio de colaboración	43
8. Outcome fuera de MEC: análisis de contexto.....	43
9. Outcome fuera de MEC: coherencia con el plan estratégico de la organización	44
10. Descripción de la estrategia de colaboración del programa compartido.....	44
11. Convenio de colaboración estructural entre los ACNG asociados.....	44

Información preliminar

Los programas de la cooperación no gubernamental se rigen específicamente por:

- el Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 [sobre la cooperación no gubernamental](#);
- el Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 [sobre el número de marcos estratégicos comunes de la cooperación no gubernamental y su cobertura geográfica o temática](#).

El esquema de presentación propuesto a continuación refiere a los programas plurianuales 2022-2026 que se presentarán en formato digital a través de un Portal cuyo funcionamiento se comentará aparte del presente documento. Dado que se trata de una herramienta digital, el diseño final podrá variar con respecto al presente documento. Los datos marcados de color **amarillo**, **azul** o **malva** ilustran las particularidades relacionadas con la numeración del capítulo correspondiente.

El programa debe permitir la valoración cualitativa de un outcome basada en los siguientes criterios¹:

1. La pertinencia
2. La coherencia
3. La eficacia
4. La eficiencia
5. El impacto
6. La sostenibilidad
7. Las asociaciones
8. Las sinergias operativas
9. La inclusión de las recomendaciones y de las lecciones aprendidas en el pasado.

Además, para los outcome que no estuvieran cubiertos por Marcos Estratégicos Comunes (MEC), la administración agradecería también la coherencia de la propuesta con el Plan estratégico actualizado de la organización que presenta el programa.

Por otra parte, el nivel de alineamiento de un outcome con los temas prioritarios y las prioridades estratégicas de la cooperación al desarrollo belga se tomará en cuenta bajo forma de una bonificación de subvenciones para los outcomes más alineados.

Para el análisis de los programas, la administración se base en los siguientes elementos:

¹ Se han revisado las definiciones de los criterios Pertinencia, Coherencia, Eficacia, Eficiencia, Sostenibilidad e Impacto para adecuarlas a las definiciones adoptadas por la Red del CAD de la OCDE concerniente a la evaluación del desarrollo (EvalNet), en 2019.

- las disposiciones del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental, más específicamente los Capítulos 4 y 5;
- las definiciones de los criterios de evaluación arriba mencionados del CAD de la OCDE;
- los Marcos Estratégicos Comunes elaborados por los Actores de la Cooperación No Gubernamental (ACNG) y aprobados por el ministro de Cooperación al Desarrollo.

Uso de los idiomas:

- **Parte I = francés o neerlandés.**
- **Parte II y Parte III = francés, neerlandés, inglés o español**, según el idioma más pertinente para el outcome (en función del país correspondiente y del idioma de los socios). Para una parte II redactada en neerlandés o en español, el resumen del outcome se redactará obligatoriamente en francés o en inglés.

En cuanto a la parte II, **no hay límite para el número de outcomes que una organización puede presentar. No obstante, se recomienda vivamente velar por un número razonable de outcomes para el conjunto del programa.** Se recomienda vivamente incluir solamente un outcome en vez de varios si la diferencia entre dichos outcomes reside en “detalles”: hay que evitar distinguir entre outcomes fundamentalmente idénticos por socio o por distribución geográfica dentro de un mismo país, etc. En general, y a no ser que la descripción de la estrategia y la Teoría del Cambio lo justifiquen explícitamente, es recomendable limitar el número de outcomes a uno solo por país². En este respecto, la oportunidad de juntar o separar distintos outcomes podrá comentarse eventualmente durante la valoración, si resulta necesario.

Dado que la información esencial del programa debe presentarse de forma digital, ya sea mediante introducción manual o importación, **la cantidad máxima de información que pueda presentarse ya no se determinará a base del número de páginas sino a base del número de caracteres, espacios incluidos.** Para facilitar la comparación: el número de caracteres, espacios incluidos, de una página completa redactada en Calibri tamaño 11, interlineado simple, sin espacio anterior o posterior, es de unos 4.000 caracteres, espacios incluidos. Esta referencia se ha utilizado para determinar el número de caracteres máximo para los campos narrativos libres, especialmente aquéllos destinados a descripciones, tales como:

- 4.000 caracteres, espacios incluidos: 1 página
- 2.000 caracteres, espacios incluidos = ½ página
- 1.000 caracteres, espacios incluidos = ¼ página

Con respecto a los anexos obligatorios identificados en el Capítulo III, cabe precisar que la palabra “anexo” solo refiere a la modalidad de introducción de la información en el Portal. **La calidad de la información aportada en estos anexos se valorará por lo tanto al mismo nivel que el resto del contenido del programa.**

² Esta recomendación no se aplica a los outcomes temáticos que pueden basarse en un planteamiento regional.

Léxico

1. **ACNG** - Actor de la Cooperación No Gubernamental: término informal que reúne las organizaciones acreditadas como Organización de la Sociedad Civil (OSC) y las organizaciones acreditadas como Actor Institucional (AI), tales como se definen en la Ley del 19 de marzo de 2013, artículo 1º:
 - 4º - OSC: *entidad no estatal y sin ánimo de lucro en la cual las personas se organizan para perseguir objetivos o ideales compartidos.*
 - 6º - AI: *organización fundada por una autoridad pública o controlada o gestionada directa o indirectamente por ella.*
2. **Beneficiarios**³: los individuos, grupos u organizaciones que se benefician de la intervención de desarrollo, directamente o no, intencionadamente o no.
3. **Complementariedad**⁴: el hecho de basar las intervenciones de un interviniente en su especificidad y sus ventajas comparativas, evitando duplicaciones con las de otros intervinientes en el marco de una clara división del trabajo a fin de contribuir a un mismo objetivo general superando las limitaciones individuales. La complementariedad puede ser pasiva, no supone necesariamente una relación de colaboración. Por ejemplo: complementariedad geográfica y división de tareas. La complementariedad se evaluará a nivel del criterio de evaluación de la coherencia.
4. **Colaboración**: relación entre dos o más organizaciones, sea cual sea su ubicación geográfica, que contribuyan a la realización de uno o varios objetivos dentro de un programa que contribuye a los objetivos de la cooperación al desarrollo.
 - Una relación de colaboración va dirigida a apoyos enfocados y/o la puesta a disposición de pericia con una finalidad precisa y predeterminada.
 - Una relación de colaboración implica que la parte que colabora con una organización reconocida no se beneficia directamente de la realización de los outcomes o de los resultados perseguidos. Contribuye a su realización mediante apoyos enfocados y/o la puesta a disposición de su pericia.
 - Si implica una relación financiera entre las partes, una relación de colaboración se basa obligatoriamente en un Convenio de colaboración o un Memorando de entendimiento.
5. **Costes de administración (C.A.):** *R.D. de 2016, art. 1; 13º y Art. 29, §1 y §3. los costes incurridos por una organización de miembros reconocida para componer, formular, presentar, coordinar, seguir, justificar y administrar, en nombre de sus miembros, el programa identificado e implementado por sus miembros y/o los socios de sus miembros en el cual la organización reconocida no desempeña ningún papel operativo.*
 - *Si la subvención incluye costes de administración, no incluye costes de estructura.*
 - *Los costes de administración se subvencionan a base de un presupuesto. Los costes de administración deben motivarse.*
6. **Costes directos (C.D.):** *R.D. de 2016, Art.1, 14º - los costes operativos y los costes de gestión de la intervención.*

³ Red del CAD de la OCDE sobre la evaluación del desarrollo (EvalNet), *Des meilleurs critères pour des meilleurs évaluations – Définitions adaptées et principes d'utilisation*, 2019, p. 7.

⁴ Groupe de Pilotage « DGD – ONG », *Note de consensus - Spécialisation, complémentarité et synergies*, 3 de abril de 2009, página 1.

- 7. Costes de gestión (C.G.):** R.D. de 2016, Art. 1, 11° y Art. 29, §4 - los costes separables vinculados a la gestión, la supervisión, la coordinación, el seguimiento, el control, la evaluación o la auditoría financiera y generados específicamente para la implementación de la intervención de desarrollo o la justificación de la subvención.
- El presupuesto de los costes de gestión está limitado al 10% del total de los costes directos.
 - Cuando un programa es presentado por varios solicitantes, a este máximo normal se añadirán los costes de coordinación del programa en un porcentaje no superior al resultado de la fórmula de la tasa de los costes de coordinación (TCC) ni al 4,5%. $TCC = 3 * \sqrt{NO-3}$, representando “NO” el número de organizaciones reconocidas que presentaron la solicitud de programa.
 - Un importe de al menos el 1% de los costes directos, pero no incluido en el máximo normal de los costes de gestión, se dedica a los costes de evaluación o de auditoría.
- 8. Costes Operativos (C.O.):** R.D. de 2016, Art. 1, 10° - los costes necesarios e imprescindibles para alcanzar uno o varios resultados de la intervención de desarrollo. Estos costes desaparecen en cuanto se para o finaliza la intervención.
- 9. Costes de estructura (C.E.):** R.D. de 2016, Art. 1, 12° y Art. 29, §1 - los costes relacionados con la realización del objeto social de una organización subvencionada que, a pesar de ser influidos por la implementación de la intervención de desarrollo, no son separables ni imputables al presupuesto de dicha intervención. La subvención de los costes de estructura está limitada al 7% del presupuesto de los costes directos.
- Si la subvención incluye costes de administración, no incluye costes de estructura.
- 10. Criterios de evaluación del CAD de la OCDE:** la lista de los criterios de evaluación, así como su definición tal como fue actualizada en 2019, está disponible en el [documento especial aportado por el CAD](#) de la OCDE.
- Pp. 7-8: la pertinencia.
 - P. 9: la coherencia.
 - P. 10: la eficacia.
 - P. 11: la eficiencia.
 - P. 12: el impacto.
 - P. 13: la viabilidad / la sostenibilidad.
- 11. Grupo meta⁵:** personas u organizaciones en cuyo beneficio se emprenden acciones de desarrollo [meta = carácter intencionado].
- 12. Intervención de cooperación al desarrollo:** Ley del 19 de marzo, Art. 1, 8° - la acción financiada o cofinanciada por la cooperación al desarrollo belga, que debe contribuir a la realización de uno o varios objetivos de la cooperación al desarrollo belga.
- 13. Outcome:** R.D. de 2016, Art. 1, 7° - el outcome directo que la intervención pretende conseguir a corto o medio plazo a nivel de los beneficiarios directos, intermedios o finales (**objetivo específico**).
- ➔ En el presente documento el término “outcome” se utiliza como elemento central de la estructuración de la información a ser presentada. Describe el objetivo que la organización que presenta el programa desea alcanzar en un contexto bien identificado, acompañado de una estrategia a este fin, un presupuesto y todos los elementos

⁵ <http://reflectlearn.org/fr/glossary/term/585>

necesarios para permitir a la administración evaluar la idoneidad y la calidad de la propuesta a la luz de los criterios del CAD de la OCDE y de los otros criterios cualitativos.

- 14. Objetivos del desarrollo sostenible:** la lista de los 17 objetivos del desarrollo sostenible así como su descripción, está disponible en la [página web de las Naciones Unidas](#).
- 15. Objetivos de la cooperación al desarrollo belga:** la lista de los objetivos de la cooperación al desarrollo belga figura en el [Capítulo 2 de la ley del 19 de marzo de 2013](#), artículos 3, 4, 5, 6 y 7.
- 16. Asociación:** relación entre una organización reconocida y una asociación representativa de la sociedad civil, una institución de interés público, un actor privado o una autoridad descentralizada que influye y/o refuerza un programa que contribuye a los objetivos de la cooperación al desarrollo.
- Una relación de asociación va destinada a un refuerzo mutuo entre las partes y/o un apoyo de la organización reconocida a su socio.
 - Una relación de asociación implica una corresponsabilidad por la implementación del programa o una parte del programa desde el punto de vista de la realización del (de los) outcome(s) y el (los) resultado(s) deseado(s).
 - Una relación de asociación no implica obligatoriamente una relación financiera entre una organización reconocida y su socio.
 - Una relación de asociación siempre se basa en un Convenio de asociación o un Memorando de entendimiento para una parte, la totalidad o más de la totalidad del período del programa presentado.
 - Si el socio tiene su sede en un país “del Sur”, responderá a la definición de “Socio local” tal como recogida en el artículo 1, 3° del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental.
- 17. Marcadores de política del CAD de la OCDE:** las directrices del CAD de la OCDE que definen los marcadores y su utilización están disponibles [en el documento proporcionado por el CAD](#) de la OCDE (disponible solamente en inglés).
- P. 34-50: marcadores de política (Gender, Environment, Good Governance, RMNCH, Trade development).
 - P. 51-82: marcadores de Rio (Biodiversity, Climate, Desertification).
 - Recordatorio: además de las directivas del CAD relativas a los Marcadores de política, las condiciones de uso del marcador Género se describen de manera detallada en el “*Manuel Relatif au Marqueur de la Politique d’Aide à l’Appui de l’Égalité Homme-Femme Établi par le CAD-OCDE*” páginas 10 y 11.
- 18. Líneas presupuestarias generales:** R.D. de 2016, Art. 1, 17° -
- 1° Para los costes operativos y los costes de administración: (1) inversiones, (2) costes de funcionamiento y (3) costes de personal;*
- 2° Para los costes de gestión: (1) costes de personal, (2) costes de evaluación y de auditoría, y (3) otros costes.*

- 19. Sinergia⁶**: el hecho de basar las intervenciones de distintos intervinientes en su colaboración activa en el marco de una división clara del trabajo con el fin de alcanzar un mismo outcome y de generar un valor añadido respecto al total de los esfuerzos individuales de cada organización. Se distingue entre 2 tipos de sinergias:
- Sinergias operativas: sinergias a nivel de la ejecución de las actividades y/o de los resultados deseados en un programa que se aprovechan de la aportación de otros actores/programas. *Por ejemplo: la puesta en común de pericias, de capacidades técnicas y metodológicas, o la elaboración de métodos de intervención compartidos, o la distribución de tareas para el refuerzo de las capacidades de un socio común.*
 - Sinergias organizativas y logísticas: colaboración de varios actores con el fin de incrementar la eficiencia de sus intervenciones respectivas. *Por ejemplo: el uso compartido de oficinas y de servicios logísticos, compartir recursos humanos inclusive una división de tareas y de responsabilidades.* Estas sinergias se valoran a nivel de la eficiencia.

⁶ Groupe de Pilotage « DGD – ONG », *Note de consensus - Spécialisation, complémentarité et synergies*, 3 de abril de 2009, página 1.

I. Generalidades

A. Datos administrativos

1. Actor

Programa común: datos individualizados por ACNG

Nombre del actor reconocido:	Lista: nombre/acrónimo de los actores reconocidos
Estatuto del actor reconocido:	Lista: organización de la sociedad civil/actor institucional
Fecha del reconocimiento:	Campo del tipo fecha - DD-MM-AAAA
Datos bancarios (IBAN) ⁷ :	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Identificador IATI del actor:	Lista: identificador IATI por actor – Ya conocidos
Persona de contacto ⁸ :	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Teléfono persona de contacto:	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Correo electrónico persona de contacto:	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos

2. Programa

Título del programa:	Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos
Fecha inicial del programa:	Campo de tipo « fecha » - 01-01-2022
Fecha final del programa:	Campo de tipo fecha » - 31-12-2026
Identificador IATI del programa:	Lista: identificador IATI por programa – Por determinar

B. Resumen del programa

1. Descripción general

Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos (= ½ página)

La descripción general del programa debe ser un resumen del programa (compuesto de un conjunto de outcomes que se producen en uno o varios países, y/o en el marco de una o varias temáticas) y de sus ambiciones destinado al público en general. Esta descripción general será publicada a través de las distintas herramientas de transparencia de la cooperación al desarrollo: OpenAid.be, D-Portal.org,

Por esa razón, la descripción general del programa no debe contener datos potencialmente confidenciales.

⁷ Datos de la cuenta en la que deberá ingresarse la subvención en caso de aprobación del programa.

⁸ En caso de cambio, el actor reconocido se encargará de informar cuanto antes a la administración.

3. Imagen global de los outcomes

Portal: tabla recapitulativa a ser generada de manera automática – ejemplo

Título outcome	Sector principal	País / Región	MEC / Fuera de MEC	Costes operativos
		R.D. del Congo	Geográfico	
		R.D. del Congo	Trabajo digno	
		Ruanda	Geográfico	
		África del Sur	Trabajo digno	
		Región África	Trabajo digno	
		Mali	Geográfico	
		Benín	Geográfico	
		Angola	Fuera de MEC	
		África Central	Fuera de MEC	

C. Presupuesto del programa

1. T1 – Síntesis del presupuesto

Programa común: datos individualizados por ACNG

Portal: tabla recapitulativa a ser generada de manera automática – ejemplo

Tipo	País	OS	Rúbrica general	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL GENERAL	%	
			MEC	REGIÓN* / PAÍS 2	OUTCOME 1	1. Inversiones					
			2. Funcionamiento						-		
			3. Personal						-		
			TOTAL MEC	-	-	-	-	-	-		
		OUTCOME 2	1. Inversiones						-		
			2. Funcionamiento						-		
			3. Personal						-		
			Total	-	-	-	-	-	-		
		OUTCOME 3	1. Inversiones						-		
			2. Funcionamiento						-		
			3. Personal						-		
			Total	-	-	-	-	-	-		
			TOTAL MEC	-	-	-	-	-	-		
			TOTAL MEC	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	
C.O. - COSTES OPERATIVOS	FUERA DE MEC	PAÍS 1	OUTCOME 4	1. Inversiones					-		
			2. Funcionamiento					-			
				3. Personal					-		
				TOTAL FUERA DE MEC	-	-	-	-	-		
	FUERA DE MEC	PAÍS 2	OUTCOME 5	1. Inversiones						-	
				2. Funcionamiento					-		
				3. Personal					-		
				Total	-	-	-	-	-		
			OUTCOME 6	1. Inversiones					-		
				2. Funcionamiento					-		
			3. Personal					-			
			Total	-	-	-	-	-			
			TOTAL FUERA DE MEC	-	-	-	-	-			
			TOTAL PARTE FUERA DE MEC	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	
			CO – TOTAL COSTES OPERATIVOS	-	-	-	-	-	-		
CG – COSTES DE GESTIÓN GLOBALIZADOS			1. Personal						-		
			2. Evaluación y auditoría						-	#DIV/0!	
			3. Otros costes						-		
			TOTAL	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	
			C.D. - TOTAL COSTES DIRECTOS (CD = CO + CG)	-	-	-	-	-	-		

REGIÓN = solo outcomes temáticos

Recordatorio: la **síntesis del presupuesto** del programa (“T1”) es la **visualización resumida** de los datos detallados en el cuerpo del programa a nivel de los **Costes de gestión globalizados** (“T2” - Capítulo I, Parte C, 2º inciso) y de los **Costes operativos** desglosados por outcome (“T4” – Capítulo II, Parte D, 1º inciso).

2. T2 – Costes de gestión globalizados

Programa común: datos individualizados por ACNG

Cuadro:

- Los datos relativos a los costes de gestión que deberán presentarse directamente en el portal deberán corresponder con el nivel de información presentado a continuación.
- La introducción en el portal se realizará en un formato estándar que permita una introducción manual o la importación desde un fichero Excel/CSV [por confirmar].
- Observación: Podrá solicitarse eventualmente un presupuesto más detallado. En su caso, este presupuesto deberá presentarse bajo forma de un anexo especial.

Título del anexo de referencia: **Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos**

Rúbrica	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL COSTES DE GESTIÓN	-	-	-	-	-	-
1Total personal	-	-	-	-	-	-
1.1 Salarios ¹ en la sede						-
1.2 Salarios ¹ de expatriados						-
1.3 Salarios ¹ del personal local						-
1.4 Otros gastos						-
2. TOTAL EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	-	-	-	-	-	-
2.1 Costes de auditoría						-
2.2 Costes de evaluación						-
3. TOTAL OTROS COSTES DE GESTIÓN	-	-	-	-	-	-
3.1 Inversiones	-	-	-	-	-	-
3.1.1 Compra de vehículos						-
3.1.2 Muebles, TIC						-
3.1.3 Otros						-
3.2 Funcionamiento	-	-	-	-	-	-
3.2.1 Desplazamientos						-
3.2.2 Oficina local						-
3.2.3 Otros						-

¹ Salario del personal: importes brutos inclusive las cargas de Seguridad Social y los otros costes correspondientes

Campos numéricos – Formato estándar – Introducción manual/importación Excel/CSV

3. T3 – Costes de administración

Programa común: datos individualizados por ACNG

Cuadro:

- Los datos relativos a los costes de administración que deberán presentarse directamente en el portal deberán corresponder con el nivel de información presentado a continuación.
- La introducción en el portal se realizará en un formato estándar/variable que permita una introducción manual o la importación desde un fichero Excel/CSV [por confirmar].
- Observación: Podrá solicitarse eventualmente un presupuesto más detallado. En su caso, este presupuesto deberá presentarse bajo forma de un anexo especial.

Título del anexo de referencia: **Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos**

Rúbrica	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL COSTES DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-	-	-
1. TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-	-
1.1 Subapartado 1						-
1.2 Subapartado 2						-
1.x Subapartado x						-
2. . TOTAL FUNCIONAMIENTO	-	-	-	-	-	-
2.1 Subapartado 1						-
2.2 Subapartado 2						-
2.x Subapartado x						-
3. TOTAL PERSONAL¹	-	-	-	-	-	-
3.1 Subapartado 1						-
3.2 Subapartado 2						-
3.x Subapartado x						-

¹ Salario del personal: importes brutos inclusive las cargas de Seguridad Social y los otros costes correspondientes

Campos numéricos – Formato estándar/variable – Introducción manual/importación Excel/CSV

4. T5 – Visualización resumida del presupuesto del programa común

Solo programas compartidos

Portal: tabla recapitulativa a ser generada de manera automática – ejemplo

C.O. - COSTES OPERATIVOS		Tipo	País	OS	ACTORES RECONOCIDOS	2022	2023	2024	2025	2026	GRAND TOTAL	%	
C.O. - COSTES OPERATIVOS	MEC	REGIÓN* / PAÍS 1	OUTCOME 1	ACNG 1							-		
				ACNG 2							-		
				ACNG 3							-		
				ACNG 4							-		
				TOTAL CSC		-	-	-	-	-	-		
	MEC	REGIÓN* / PAÍS 2	OUTCOME 2	ACNG 1								-	
				ACNG 2							-		
				ACNG 3							-		
				ACNG 4							-		
				Total		-	-	-	-	-	-		
		OUTCOME 3	ACNG 1									-	
			ACNG 2									-	
			ACNG 3									-	
			ACNG 4									-	
			Total		-	-	-	-	-	-	-		
	TOTAL CSC	ACNG 1										-	
		ACNG 2										-	
		ACNG 3										-	
		ACNG 4										-	
		Total		-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL PARTE MEC	ACNG 1										-	#DIV/0!	
	ACNG 2										-	#DIV/0!	
	ACNG 3										-	#DIV/0!	
	ACNG 4										-	#DIV/0!	
	Total		-	-	-	-	-	-	-	-			
FUERA DE MEC	PAÍS 1	OUTCOME 4	ACNG 1									-	
			ACNG 2									-	
			ACNG 3									-	
			ACNG 4									-	
			TOTAL HORS-CSC		-	-	-	-	-	-	-	-	
FUERA DE MEC	PAÍS 2	OUTCOME 5	ACNG 1									-	
			ACNG 2									-	
			ACNG 3									-	
			ACNG 4									-	
			Total		-	-	-	-	-	-	-		
	OUTCOME 6	ACNG 1										-	
		ACNG 2										-	
		ACNG 3										-	
		ACNG 4										-	
		Total		-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL FUERA DE MEC	ACNG 1										-	#DIV/0!	
	ACNG 2										-	#DIV/0!	
	ACNG 3										-	#DIV/0!	
	ACNG 4										-	#DIV/0!	
	Total		-	-	-	-	-	-	-	-			
C.O. - COSTES OPERATIVOS	ACNG 1										-	#DIV/0!	
	ACNG 2										-	#DIV/0!	
	ACNG 3										-	#DIV/0!	
	ACNG 4										-	#DIV/0!	
	TOTAL		-	-	-	-	-	-	-	-			
C.G. - TOTAL COSTES DE GESTIÓN GLOBALISÉS	EVALUACIÓN Y AUDITORIA	ACNG 1										-	#DIV/0!
		ACNG 2										-	#DIV/0!
		ACNG 3										-	#DIV/0!
		ACNG 4										-	#DIV/0!
		Total		-	-	-	-	-	-	-	-		
	PERSONAL Y OTROS COSTES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	ACNG 1										-	#DIV/0!
		ACNG 2										-	#DIV/0!
		ACNG 3										-	#DIV/0!
		ACNG 4										-	#DIV/0!
		Total		-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL C.G.	ACNG 1										-	#DIV/0!	
	ACNG 2										-	#DIV/0!	
	ACNG 3										-	#DIV/0!	
	ACNG 4										-	#DIV/0!	
	TOTAL		-	-	-	-	-	-	-	-			
C.D. - TOTAL COSTES DIRECTOS (C.D. = C.O. + C.G.)	ACNG 1										-		
	ACNG 2										-		
	ACNG 3										-		
	ACNG 4										-		
	TOTAL		-	-	-	-	-	-	-	-			

*REGION = Solo outcomes temáticos

Recordatorio: la **visualización resumida del presupuesto del programa común** (“T5”) es el resumen de la distribución global del presupuesto para el conjunto de los actores reconocidos asociados en el programa compartido. Añade los datos individualizados por actor aportados a nivel de los Costes de gestión globalizados (“T2” - Capítulo I, Parte C, 2º inciso) y de los Costes operativos desglosados por outcome (“T4” – Capítulo II, Parte D, 1º inciso).

5. Explicación de los costes de coordinación

Solo programas común

R.D. 2016, Art. 29º (...) §4. La subvención de los costes de gestión se limita al 10% del total de los costes directos. Los costes de gestión no son a tanto alzado y deben justificarse.

Cuando un programa es presentado por varios solicitantes, a este máximo se añadirán los costes de coordinación del programa en un porcentaje no superior al resultado de la fórmula de la tasa de los costes de coordinación (TCC) ni al 4,5%. $TCC = 3 * \sqrt{NO} - 3$, representando “NO” el número de organizaciones reconocidas que presentaron la solicitud de programa.

Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos (= ½ página)

La explicación de los costes de coordinación debe identificar brevemente:

- a título indicativo, el importe del presupuesto que se destinaría a la coordinación del programa compartido;
- a título indicativo, la manera de la cual se piensa movilizar este importe para asegurar la coordinación del programa compartido.

D. Subvención y plan de cofinanciación del programa

Programa común: datos individualizados por ACNG

1. Cálculo de la subvención

		2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL GENERAL
C.D. - TOTAL COSTES DIRECTOS		-	-	-	-	-	-
C.D. - CONTRIBUCIÓN OSC / AI (20% - 0%)	20%	-	-	-	-	-	-
C.D. - CONTRIBUCIÓN DGD (80% - 100%)	80%	-	-	-	-	-	-
F.S. - GASTOS DE ESTRUCTURA (7% de C.D.)	7%	-	-	-	-	-	-
C.A. - COSTES DE ADMINISTRACIÓN		-	-	-	-	-	-
SUBSIDIO OTORGADO		-	-	-	-	-	-
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	

Campos numéricos – Formato estándar – cálculo automático a base del tipo de actor (OSC/AI) y de la elección entre costes de estructura y costes de administración

2. Aportación propia – Fuentes de financiación

R.D. 2016, Art. 30° (...) §1. La aportación propia se compone a base de fuentes procedentes exclusivamente de los países de la OCDE o de las organizaciones multilaterales, a exclusión de las subvenciones del Estado belga imputadas al presupuesto de la cooperación al desarrollo.

§2. La aportación propia correspondiente a la parte del programa que no contribuya a la realización de un MEC se compone al 100% de fondos procedentes de personas físicas o de personas jurídicas de derecho privado.

Observación 1: Las fuentes de financiación previstas se piden por motivos de transparencia. Por su naturaleza, sin embargo, siguen siendo indicativas en el momento de la presentación del programa.

Observación 2: No aplicable a los Actores Institucionales (AI).

Financiación pública prevista:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Financiación privada prevista:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Explicación complementaria:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos

3. Aportación propia – Valorizaciones

R.D. 2016, Art. 30° (...) §4. El recurso que la organización aporta para su valorización debe describirse en la solicitud de subvención. Su modo de cálculo debe basarse en una justificación objetiva basada en el coste incurrido en caso de entrega comercial de bienes o servicios equivalentes.

Observación 1: Los datos aportados tienen un carácter indicativo al presentarse el programa. Podrán someterse a una adaptación en el momento de la actualización del plan financiero para los años restantes del programa.

Observación 2: No aplicable a los Actores Institucionales (AI).

Carácter(es) de las valorizaciones:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Importe(s) estimado(s):	Campo narrativo libre – 1000 caracteres, espacios incluidos

4. Aportación propia – Ingresos complementarios

R.D. 2016, Art. 31° (...) §2. Los ingresos complementarios pueden alcanzar hasta un 50% de la aportación propia del programa si se prevén explícitamente en el plan financiero del programa.

Observación: Los datos aportados tienen un carácter indicativo al presentarse el programa. Podrán someterse a una adaptación en el momento de la actualización del plan financiero para los años restantes del programa.

Tipo(s) de ingresos complementarios:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Importe(s) estimado(s):	Campo narrativo libre – 1000 caracteres, espacios incluidos

5. Excepciones financieras eventualmente solicitadas

R.D. 2016, Art. 35° Un gasto puede imputarse a la subvención como coste directo si y solo si responde a todas las siguientes condiciones cumulativas – (...) – 6° No va incluido en la lista del anexo 4 [Costes no subvencionables], salvo si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- a) el gasto o el tipo de costes es necesario para realizar los outcomes del programa;
- b) se ha demostrado que cualquier intención fraudulenta queda excluida;
- c) el gasto o el tipo de gasto ha sido objeto de un acuerdo explícito en el decreto de subvención o ha sido objeto de una decisión preliminar favorable del Director General de la Dirección General de la Cooperación al Desarrollo para la cual se obtuvo un dictamen favorable de la Inspección de Finanzas.

Observación: Las solicitudes de excepción no guardan relación con las solicitudes relativas a los costes simplificados previstos en el art. 38 del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental. Conforme al artículo 4° del decreto ministerial del 31 de mayo de 2017 sobre los costes simplificados, cualquier solicitud de este tipo deberá presentarse por carta certificada a la administración. Una organización podrá presentar esta solicitud a más tardar seis meses después de lanzar el programa, y a lo largo de su ejecución hasta tres meses después de empezar cada año.

Tipo de excepción:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Motivo de la solicitud:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos

II. Presentación del programa por outcome

A. Contactos

Programa común: datos individualizados por ACNG

1. Datos de la persona de referencia del ACNG para este outcome en Bélgica

Nombre ⁹ :	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Teléfono:	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Correo electrónico:	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad:	Lista: Sí / no

2. Datos de la persona de referencia del ACNG para este outcome, o de su representante, en el terreno

Organización ¹⁰ :	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Nombre ¹¹ :	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Teléfono:	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Correo electrónico:	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad:	Lista: Sí / no

⁹ En caso de cambio, el actor reconocido se encargará de informar cuanto antes a la administración.

¹⁰ Si no hay una persona de referencia del ACNG en el terreno, se espera la comunicación de los datos de una persona autorizada para representarlo (p. ej.: miembro de referencia de un socio local).

¹¹ En caso de cambio, el actor reconocido se encargará de informar cuanto antes a la administración.

B. Identificación del resultado

1. Generalidades

Título ¹² del outcome – francés o inglés (obligatorio):	Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos		
Título del outcome– neerlandés / español (facultativo ¹³):	Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos		
Identificador de actividad IATI ¹⁴ :	Campo narrativo libre – 50 caracteres, espacios incluidos		
Fecha inicial del outcome:	Campo del tipo fecha - 01-01-2022		
Fecha final del outcome:	Campo del tipo fecha - 31-12-2026		
Marco estratégico implicado:	Lista: lista de los MEC o mención “Fuera de MEC”.		
País de intervención:	Lista: país / región ¹⁵		
Sector principal ¹⁶ :	Lista: elección de sectores	Parte del presupuesto ¹⁷ :	En %
Sector secundario 1:	Lista: elección de sectores	Parte del presupuesto:	En %
Sector secundario 2:	Lista: elección de sectores	Parte del presupuesto:	En %
Otras OSC / AI implicado(s): (si es un outcome compartido para distintos programas)	Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos		

2. Localización geográfica de la zona de intervención del outcome

Cuadro:			
<ul style="list-style-type: none"> La localización geográfica del outcome pretende identificar la zona de intervención, o sea la zona de implementación de las actividades y no la localización de la sede de los socios locales (por ejemplo); La localización geográfica puede aportarse de dos maneras: identificando la(s) zona(s) correspondiente(s) a base de la lista estándar de los niveles administrativos del CAD para el país correspondiente O a base de los datos de GPS; Si un outcome pretende cubrir el conjunto del territorio, será posible seleccionar únicamente el nivel administrativo “nacional”; Para los outcomes realizados en Bélgica, la localización se efectuará a base del nivel administrativo correspondiente a las provincias belgas; Para los outcomes temáticos, la localización podrá corresponder a una “región¹⁸”. A diferencia de la IATI no podrá elegirse, sin embargo, una región ni detallarse en esta fase los países implicados o indicarse los porcentajes del presupuesto correspondientes. El desglose del presupuesto por país está previsto en el Capítulo II, Parte D, 3^{er} inciso; En su caso, será posible indicar si la localización geográfica debe permanecer confidencial. 			
Localización administrativa:	Lista: lista de los niveles administrativos País + Nacional + Región		

¹² El título del outcome debe ser distinto de la formulación del outcome propiamente dicho, tal como fue incluida en la descripción de los resultados. El título debe ser muy breve.

¹³ La pertinencia de mencionar el título también en neerlandés o español depende del contexto de intervención.

¹⁴ Programa común: identificador de la actividad IATI individualizado por ACNG

¹⁵ Región: solo outcomes temáticos.

¹⁶ Sectores 5 dígitos. Tal como define el CAD de la OCDE, la elección del sector debe hacerse en función de la respuesta a la siguiente pregunta: ¿“En qué áreas específicas de la economía o de la estructura social del país beneficiario esta transferencia va a fomentar el desarrollo”?

¹⁷ Cuando un outcome implica una intervención en distintos sectores a la vez, hay que seleccionar el sector principal y el (los) sector(es) secundario(s). En este marco conviene también ofrecer una estimación indicativa y aproximativa de la distribución de la parte del presupuesto del outcome destinada a cada sector. Cada outcome deberá descartar explícitamente un sector “principal”.

¹⁸ La oportunidad de prever “regiones personalizadas” todavía debe examinarse a la luz de su pertinencia y de las limitaciones técnicas correspondientes. En caso contrario, se aplicarán las normas correspondientes del CAD/IATI.

Localización GPS:	Campo tipo “coordenadas GPS”
Confidencialidad de la localización:	Lista: Sí / no
Mapa:	
Mapa generado automáticamente basado en las localizaciones introducidas – Si las limitaciones técnicas lo permiten.	

3. Resumen del outcome

Cuadro: El resumen del outcome debe ser una descripción resumida del objetivo perseguido, de la estrategia de intervención y de las principales actividades realizadas, (etc.) destinada al público en general. Esta descripción debe permitir a un público no iniciado entender las actividades que se llevarán a cabo y su finalidad. Esta descripción se publicará a través de las distintas herramientas de transparencia de la cooperación al desarrollo: OpenAid.be, D-Portal.org, Por consiguiente, en este capítulo:	
<ul style="list-style-type: none"> la descripción del outcome, la formulación del outcome y la descripción de los grupos meta deben redactarse obligatoriamente en francés o en inglés; la descripción del outcome y la descripción de los grupos meta no pueden contener información confidencial; la formulación del outcome debe corresponder con la incluida en el Capítulo II, Parte C, 2° inciso “Descripción de los resultados previstos”, en su caso traducida. 	
Descripción del outcome:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Formulación del outcome:	Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos
Grupos meta:	Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos

4. Información sensible y confidencial

Confidencialidad del campo:	Sistemática
Campo narrativo libre – 4000 caracteres, espacios incluidos (= 1 página)	
<p>El esquema de presentación de los programas permite identificar el carácter confidencial o no de una serie de campos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> II.A.1: La identificación de la persona de contacto en Bélgica. II.A.2: La identificación de la persona de contacto en el terreno. II.B.2: La localización geográfica de la zona de intervención. II.B.7: La motivación del posicionamiento respecto a uno o varios objetivos estratégicos de la DGD. II.B.8: La motivación del posicionamiento respecto a uno o varios objetivos y temas prioritarios de la cooperación al desarrollo belga. II.C.3: La tipología de las actividades. II.C.4: La identificación de los grupos meta y de los beneficiarios. II.E: La identificación de uno o varios socios. II.F: La identificación de una o varias colaboraciones. <p>Asimismo, será posible declarar que uno o varios anexos deben permanecer confidenciales. Cada vez que una información se declare confidencial, habrá que explicar los motivos que lo justifiquen.</p>	

6. Categorización: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Cuadro:					
<ul style="list-style-type: none"> En esta sección se trata de vincular explícitamente el outcome con el principal Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que pretende contribuir. Se trata también de identificar la principal Meta asociada con este ODS al que pretende contribuir el outcome. Facultativamente, en función de las interacciones e interdependencias (“Interrelaciones”) con el primer ODS identificado, se deja la posibilidad de identificar ODS adicionales y una Meta para cada uno de ellos. Finalmente, se espera que la elección de vincular el outcome con estos ODS y Meta(s) se explique en la Teoría del Cambio (TdC – cf. Capítulo II, Parte C, 5° inciso). El objetivo es poder observar la reflexión en la que se basa esta elección. 					
Tipo	Icono	Código ODS	Nombre ODS	Código Meta	Descripción Meta
ODS principal (obligatorio)		Lista	Lista	Lista	Lista
ODS secundario (facultativo)		Lista	Lista	Lista	Lista
ODS secundario (facultativo)		Lista	Lista	Lista	Lista
ODS secundario (facultativo)		Lista	Lista	Lista	Lista

7. Categorización: marcadores y etiquetas

Marcadores	
<p>Cuadro: Las directrices del CAD de la OCDE que explican el uso de los Marcadores están disponibles aquí (solo en inglés):</p> <ul style="list-style-type: none"> Pp. 34-50: P. 34-50: marcadores de política (Gender, Environment, Good Governance, RMNCH, Trade development). P. 51-82: marcadores de Rio (Biodiversity, Climate, Desertification) Los marcadores HIV y Children’s Rights están vinculados a objetivos belgas en este campo. Igual que los Marcadores del CAD de la OCDE, pretenden identificar si la problemática correspondiente es el objetivo primario [2], un objetivo secundario [1] o no es un objetivo del outcome [0]. <u>Recordatorio:</u> además de las directrices del CAD relativas a los Marcadores de política, las condiciones de uso del marcador Género se describen de manera detallada en el “Manuel Relatif au Marqueur de la Politique d’Aide à l’Appui de l’Égalité Homme-Femme Établi par le CAD-OCDE” en las páginas 10 y 11. 	
1. Gender Equality	Lista: 0 – 1 – 2
2. Aid to Environment	Lista: 0 – 1 – 2
3. Participatory Development / Good Governance	Lista: 0 – 1 – 2
4. Trade development:	Lista: 0 – 1 – 2
5. Biodiversity:	Lista: 0 – 1 – 2
6. Climate Change – Mitigation:	Lista: 0 – 1 – 2
7. Climate Change – Adaptation:	Lista: 0 – 1 – 2
8. Desertification:	Lista: 0 – 1 – 2
9. RMNCH - Reproductive, Maternal, Newborn and Child Health:	Lista: 0 – 1 – 2
10. HIV / AIDS:	Lista: 0 – 1 – 2
11. Children’s Rights:	Lista: 0 – 1 – 2

Etiquetas	
<p>Cuadro: Las Etiquetas tienen como único objetivo destacar una relación entre el outcome y una problemática identificada por la cooperación al desarrollo belga. Si no hay relación, habrá que indicar la mención “no”.</p>	
1. D4D – Better use of big data:	Lista: Sí / no
2. D4D – Digital for inclusive societies:	Lista: Sí / no
3. D4D – Digital for inclusive and sustainable economic growth:	Lista: Sí / no

4. Private Sector Development:	Lista: Sí / no
5. Health – Sexual and reproductive health:	Lista: Sí / no
6. Health – Quality medicines:	Lista: Sí / no
7. Health – Health financing and Universal Health Coverage:	Lista: Sí / no
8. Refugees:	Lista: Sí / no
9. Covid-19:	Lista: Sí / no

8. Categorización: posicionamiento respecto a los objetivos de la cooperación al desarrollo belga tales como descritos en sus notas estratégicas

Cuadro:

- Las notas estratégicas de la cooperación al desarrollo belga están disponibles en la [página](#) web del SPF de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo.
- En caso de que la revisión de una o varias notas estratégicas no hubiera terminado en el momento de presentarse los programas, el posicionamiento se evaluará con respecto a la última versión disponible de las notas estratégicas existentes.
- El posicionamiento del resultado se evaluará con respecto a las siguientes notas estratégicas:
 - Agricultura y seguridad alimentaria;
 - Los derechos del niño;
 - La educación;
 - La educación para el desarrollo;
 - El medio ambiente y el cambio climático;
 - El género;
 - La migración;
 - La digitalización – Digital for Development D4D;
 - La salud;
 - El sector privado.
- El posicionamiento con respecto a cada nota estratégica individual se evaluará a base del modelo presentado a continuación bajo reserva de que el modelo de las notas estratégicas haya sido revisado antes de la presentación de los programas. En caso contrario, los campos propios de los objetivos y las áreas de resultados no se aplicarán.

Título de la nota estratégica ¹⁹	Lista: Alineamiento con uno o varios objetivos – No hay alineamiento – No aplicable
Lista: Objetivo 1	Lista: Áreas de resultado 1
	Lista: Áreas de resultado 2
Lista: Objetivo 2	Lista: Áreas de resultado 1
	Lista: Áreas de resultado 2
Lista: Objetivo X	Lista: Áreas de resultado Y
	Lista: Áreas de resultado Z
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista: Sí / no

¹⁹ **Observación:** el portal deberá permitir que no aparezcan en caso de no ser aplicables (NA) porque el sector o la temática del outcome no guarda relación con la nota estratégica correspondiente.

10. Bonificación de asignación de subvenciones: temas prioritarios y prioridades estratégicas

Cuadro:

- Esta sección destaca el posicionamiento de un outcome con respecto a determinadas temáticas prioritarias y prioridades estratégicas específicas identificadas por la cooperación al desarrollo belga.
- El grado de alineamiento de un outcome con respecto a los temas prioritarios y las prioridades estratégicas de la cooperación al desarrollo belga se tomará en cuenta bajo forma de una bonificación de subvenciones para los outcomes más alineados.
- El enfoque de Derechos Humanos, Trabajo digno, Género y Medio Ambiente son los temas prioritarios elegidos e identificados a base del artículo 11° de la ley del 19 de marzo de 2013 sobre la cooperación al desarrollo belga.
- La complementariedad con las intervenciones de ENABEL, los outcomes compartidos en un programa común, y los outcomes compartidos de los distintos programas son prioridades “técnicas” identificadas a base del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016.
- En esta sección, las organizaciones licitadoras pueden motivar brevemente su posicionamiento con respecto a cada prioridad identificada. No obstante, la administración evaluará las respuestas dadas a las preguntas centrales y determinará qué valor (A, B o C) debe atribuirse al outcome.
- El peso de cada criterio se determinará al elaborarse el procedimiento de valoración. Se procurará que el alineamiento con las prioridades confiera una bonificación interesante sin ser excesiva con respecto a los criterios relativos a la calidad de la propuesta. La metodología de 2016 seguirá siendo una referencia. Recordamos que implicaba que la nota cualitativa máxima = 100, la nota “prioridades” máxima = 20, con una subvención total limitada al 100% de la solicitud.

Enfoque basado en los derechos humanos:

- **Definición:** El enfoque basado en los derechos humanos tiene como finalidad última que cada uno tenga la posibilidad y capacidad de hacer para sí mismo elecciones políticas, económicas y sociales, y que los gobiernos estén dispuestos a y sean capaces de cumplir sus obligaciones y de garantizar los derechos y las libertades fundamentales de su pueblo. Tiene como objetivo ofrecer más oportunidades y recursos a los más pobres y los más vulnerables. De acuerdo con este enfoque, la pobreza y el desarrollo ya no se conciben en términos de identificación de necesidades sino más bien a través del análisis de las causas de la pobreza desde el punto de vista de los derechos humanos para identificar los principales obstáculos al desarrollo sostenible y lo que puede hacerse para remediarlo. Finalmente, el enfoque basado en los derechos humanos pretende invertir tanto en la capacidad de aquéllos que deben respetar sus obligaciones (titulares de obligaciones) como en la capacidad de aquéllos que ejercen sus derechos humanos (titulares de derechos).
- **Pregunta central:** ¿El outcome refiere a los derechos humanos? En caso afirmativo, ¿la estrategia vinculada con el outcome implementa un enfoque basado en los derechos humanos? ¿Más específicamente los derechos de las mujeres y de los niños?
- **Valor A:** Las referencias a los derechos humanos están ausentes o son anecdóticas.
- **Valor B:** La estrategia de implementación del outcome toma en cuenta los derechos humanos pero no implementa un enfoque basado en los derechos.
- **Valor C:** La estrategia de implementación del outcome se basa de manera estratégica en un enfoque basado en los derechos, más específicamente en los derechos de las mujeres y los niños.

Motivación del posicionamiento: **Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos**

Confidencialidad de la motivación: **Lista: Sí / no**

Trabajo digno y sostenible:

- **Definición:** Se trata de la posibilidad para cada mujer y cada hombre de acceder a un empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad. Incluye varios elementos: la posibilidad de ejercer un empleo productivo y debidamente remunerado; la seguridad en el trabajo y la protección social para los trabajadores y su familia; la mejora de las perspectivas de desarrollo personal y de integración social; la libertad para los seres humanos de expresar sus preocupaciones, de organizarse y de participar en la toma de decisiones que influyen en su vida; y la igualdad de oportunidades y de tratamiento para el conjunto de las mujeres y los hombres. La Agenda por el trabajo digno, tal como fue definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene cuatro objetivos estratégicos (pilares), siendo la igualdad entre hombres y mujeres un objetivo transversal: crear puestos de empleo, garantizar los derechos laborales, ampliar la protección social y fomentar el diálogo social.
- **Pregunta central:** ¿El outcome contribuye al trabajo digno para todos, inclusive a la protección social universal, a través del respeto de los cuatro pilares del trabajo digno? (Ejemplos: creación de empleo para todos, refuerzo de la protección social universal, apoyo al diálogo social a favor del trabajo digno, defensa de los derechos de los

<p>trabajadores, contribución a la ratificación y aplicación de normas internacionales del trabajo, contribución a la mejora de los marcos normativos e institucionales nacionales en vistas de promover empleos de calidad, ...).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor A: No hay estrategia específica/explicita con respecto a uno o varios pilares del trabajo digno en el marco de la implementación del outcome, ni a nivel de los trabajadores locales de la OSC/del AI ni a nivel de los socios locales y los grupos meta. • Valor B: El outcome contribuye a como mínimo uno de los cuatro pilares del trabajo digno para todos a través de una estrategia explícita con acciones puntuales y/o enfocadas a favor de los trabajadores locales de la OSC/del AI y/o los socios locales y/o los grupos meta. • Valor C: Al menos uno de los cuatro pilares del trabajo digno está integrado de manera estructural en el outcome. La estrategia de implementación vela por la toma en cuenta explícita de uno o varios pilares del trabajo digno, tanto a nivel de los trabajadores locales de la OSC/del AI como a nivel de los socios locales y los grupos meta. Se basa, entre otras cosas, en una estrategia de asociación que implica que la selección de los socios incluye criterios relacionados con el compromiso de los socios locales al respecto. También se basa en una estrategia explícita de colaboración con los actores especializados y los sindicatos para obtener su apoyo y operacionalizar los pilares. 	
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista: Sí / no

<p>Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: se reconoce el género como tema prioritario puesto que la igualdad entre los géneros es un derecho humano fundamental y una cuestión de justicia social. La igualdad de género significa que los derechos, las responsabilidades de las mujeres y de los hombres así como las posibilidades que se les ofrecen y las dinámicas en las que evolucionan no dependerán del hecho de haber nacido de uno u otro sexo. Alcanzar esta igualdad no significa tampoco que las mujeres y los hombres sean totalmente idénticos pero sí que se beneficien de los mismos valores y de las mismas elecciones y oportunidades en la sociedad. Dado que las mujeres constituyen la mayoría de los pobres en el mundo entero, que son la categoría menos representada a nivel de la toma de decisiones y las primeras víctimas de la violencia, ya sea física, económica o psicológica, la igualdad de los sexos y la automatización de las mujeres son una de las piedras angulares del crecimiento y de la reducción de la pobreza, del desarrollo sostenible y de la realización de todos los objetivos de desarrollo sostenible. En el marco de su estrategia de género, la cooperación al desarrollo belga se ha fijado <u>4 prioridades</u>: 1) la educación y la toma de decisiones, 2) la salud y los derechos sexuales y reproductivos, 3) la seguridad alimentaria, el acceso a los recursos naturales y el empoderamiento económico, y 4) la protección de los derechos y las luchas contra la violencia basada en el género, con una atención particular por las lesbianas, los gays, los bisexuales, los transgéneros y los intersexuales (LGBTI). Los compromisos de Bélgica en materia de género se basan específicamente en la ley del 12 de enero de 2007 sobre la integración de la dimensión de género, la ley del 19 de marzo de 2013 sobre la cooperación al desarrollo belga y el Plan de acción en materia de género II de la UE. En este marco, velar por no tener un impacto negativo en la igualdad de género y velar por la realización de un análisis específico por sexo durante los preparativos de una intervención son condiciones mínimas de la integración de la dimensión de género que cualquier intervención debe respetar obligatoriamente. • Pregunta central: ¿La intervención contribuye a la reducción de las desigualdades de género implementando una de las prioridades de la estrategia de género de la DGD? • Valor A: La intervención no contribuye a la reducción de las desigualdades de género pero tampoco tiene impacto negativo en la igualdad de género. • Valor B: La intervención contribuye a la reducción de las desigualdades de género prestando atención de manera específica a la dimensión de la igualdad de género, pero dicha reducción no constituye una condición de éxito de la intervención dado que no es su objetivo principal. Ejemplo: para un proyecto destinado a garantizar el suministro de agua potable a un distrito o a una localidad, podría incluirse una atención específica a la creación de un "comité de agua" para la gestión de dicho suministro en el que se garantice la participación de las mujeres y las niñas (respeto de la paridad). ☑ Se toman en cuenta las necesidades específicas y una mejora de la participación de las mujeres, pero la reducción de las desigualdades es una consecuencia "secundaria" de la intervención. • Valor C: La intervención contribuye a la reducción de las desigualdades de género mediante la realización de resultados específicos en una o varias de las cuatro prioridades de la estrategia de género de la DGD. La reducción de las desigualdades de género es una condición explícita para el éxito de la intervención. 	
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista: Sí / no

Medio ambiente:	
<ul style="list-style-type: none"> Definición: La ley del 19 de marzo de 2013 identifica el medio ambiente como un elemento esencial para el desarrollo sostenible que es el objetivo global de la cooperación al desarrollo belga. La ley convierte pues el medio ambiente en un tema transversal a ser integrado en todas las intervenciones a través de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, incluyendo la lucha contra el cambio climático, la sequía y la deforestación mundial. Por consiguiente, se alientan las intervenciones y actividades con un destacado outcome beneficioso para el medio ambiente y el clima. De manera transversal se espera, pues, que cualquier proyecto o programa implique un análisis de su posible impacto en el medio ambiente. En este marco, la caja de herramientas KLIMOS o la Herramienta de integración medioambiental (EIT por sus siglas en inglés) pueden utilizarse para garantizar una mejor comprensión de las expectativas y prestar una atención estructurada a las problemáticas medioambientales. Pregunta central: ¿El impacto del medio ambiente y del clima en el outcome, y viceversa, el impacto del outcome en el medio ambiente y el clima han sido sometidos a un análisis? ¿Se han tomado medidas apropiadas para neutralizar los posibles outcomes negativos? Valor A: La propuesta hace un análisis del posible impacto del medio ambiente y del clima en la intervención, y viceversa, pero no prevé ninguna acción sustancial para contrarrestar los eventuales outcomes negativos. Valor B: La propuesta hace un análisis del posible impacto del medio ambiente y del clima en la intervención, y viceversa, e incluye un plan de acción para neutralizar los eventuales outcomes negativos. Valor C: La propuesta hace un análisis del posible impacto del medio ambiente y del clima en la intervención, y viceversa, y dispone de un plan de acción para neutralizar los eventuales outcomes negativos y toma en cuenta también medidas enfocadas con un impacto positivo en el medio ambiente/el clima. 	
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista; Sí / no

Outcome común dentro de un programa común:	
<ul style="list-style-type: none"> Definición: Los programas comunes forman una modalidad introducida por el R.D. del 11 de septiembre de 2016. Permiten juntar a varias organizaciones reconocidas en un mismo programa y pueden concretarse de distintas maneras en torno a enfoques compartidos en un sector, una temática, ... en países MEC o en distintos países fuera de MEC, o en torno a una estrategia de intervención compartida con el fin de realizar un outcome compartido. Aunque no se ha definido una norma precisa al respecto, la DGD desea de todos modos poder valorizar los outcomes que más impulsaron la lógica hasta el punto de ser compartidos por las organizaciones que los introducen juntos. Pregunta central: ¿En qué medida el outcome es compartido por las organizaciones reconocidas que presentan el programa compartido? Valor A: El outcome no es compartido por las organizaciones reconocidas que presentan el programa compartido. Valor B: La coherencia interna del outcome es correcta, hay indicios de que la colaboración entre las distintas partes puede llevar con el tiempo a una dinámica interesante. Valor C: El outcome compartido es el resultado de un enfoque programático integrado con una fuerte coherencia interna. Las aportaciones de las distintas partes se refuerzan mutuamente. 	
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista; Sí / no

Outcome común por programas distintos	
<ul style="list-style-type: none"> Definición: Paralelamente con los outcomes comunes en un programa común (cfr. criterio anterior), es posible tener outcomes comunes por programas distintos. Conforme al artículo 20º, §1 del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 que estipula que “ (...) la parte de un programa realizada en sinergia con otros programas es idéntica a todos estos programas, a excepción del presupuesto correspondiente que es específico para cada programa”, los outcomes comunes por programas distintos constituyen una de las formas de sinergias operativas más fundamentales. Concretamente, esto significa que todo o una parte del outcome presentado se ha identificado y formulado de manera común y se presenta de manera idéntica entre los distintos programas implicados. Más específicamente: <ul style="list-style-type: none"> o la formulación común de uno o varios resultados o del outcome. La distinción entre las organizaciones se sitúa entonces a nivel de las Metas de los indicadores propios de cada una. o la formulación de una TdC para el outcome parcial o totalmente compartido. o para los outcomes totalmente compartidos la presentación y motivación del outcome idéntico entre los distintos programas. Pregunta central: ¿El outcome se realiza en sinergia profunda con otros actores de la cooperación no 	

<p>gubernamental? ¿El outcome o los resultados del outcome se comparten con varios programas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor A: Ni el outcome ni sus resultados se comparten con uno o varios otros programas. • Valor B: Se ha demostrado que al menos un resultado perseguido se comparte con uno o varios otros programas. • Valor C: El outcome se realiza en sinergia total con otros actores de la cooperación no gubernamental. Se ha demostrado que el outcome completo se comparte con uno o varios otros programas. 	
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista: Sí / no

Complementariedades y sinergias con las intervenciones de ENABEL:	
<ul style="list-style-type: none"> • Definición: Las complementariedades y sinergias con ENABEL pueden guardar relación tanto con las actividades financiadas directamente por la cooperación al desarrollo belga como con actividades financiadas y llevadas a cabo por terceros mandantes aprobados por el ministro belga de Cooperación al Desarrollo. • Pregunta central: ¿El outcome es potencialmente complementario con una intervención de ENABEL? ¿Está lo suficientemente demostrado? ¿La articulación de las dos intervenciones está bien descrita? ¿Se ha realizado un análisis preliminar específico de las actividades de ENABEL en el contexto en cuestión, y de las posibles complementariedades y sinergias que podrían desarrollarse en este marco? • Valor A: La elaboración de la estrategia de ejecución del outcome no refiere a ENABEL y no incluye un análisis preliminar de sus actividades en el contexto en cuestión o ENABEL no está presente en el contexto enfocado por el outcome. • Valor B: La elaboración de la estrategia de ejecución del outcome incluye un análisis preliminar de las actividades de ENABEL en el contexto en cuestión, y se ha demostrado que el outcome es posiblemente complementario con las actividades de ENABEL en este marco. El potencial ha sido descrito pero las articulaciones concretas entre las actividades no se han elaborado y la colaboración con ENABEL no se ha organizado. • Valor C: La elaboración de la estrategia de ejecución del outcome incluye un análisis preliminar de las actividades de ENABEL en el contexto en cuestión, y se ha demostrado que el outcome es directamente complementario con las actividades de ENABEL en este marco. Las articulaciones están descritas y se ha previsto una colaboración. 	
Motivación del posicionamiento:	Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad de la motivación:	Lista: Sí / no

C. Descripción del outcome, de los resultados y de la estrategia

1. Metas estratégicas a las que contribuye el outcome/objetivo general

Meta estratégica principal:	Lista: metas estratégicas en función del marco estratégico previamente seleccionado (cfr. II.B.1)
Meta estratégica secundaria:	Lista: metas estratégicas en función del marco estratégico previamente seleccionado (cfr. II.B.1)
Meta estratégica secundaria:	Lista: metas estratégicas en función del marco estratégico previamente seleccionado (cfr. II.B.1)

Objetivo(s) general(es):	Únicamente si outcome fuera de MEC – Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos
--------------------------	---

2. Descripción de los resultados previstos

Cuadro:

- No hay límite para el número de Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) y de resultados que pueden proponerse para un outcome. No obstante, se recomienda identificar un número razonable.
- Programa compartido: si un outcome es compartido por varias organizaciones asociadas, o bien la totalidad de la formulación del outcome, de los resultados y de los indicadores podrá ser compartida, o bien será posible individualizar los resultados y/o los indicadores por ACNG.
- Coherencia formato IATI: para cada indicador habrá que seleccionar el tipo: “valor absoluto/unidad”, “porcentaje”, “valor cualitativo”, “valor nominal” o “valor ordinal”. El carácter “ascendente” o “descendente” también deberá identificarse.
- Integración del género: deberá realizarse obligatoriamente una reflexión en términos de integración del género a nivel de los indicadores. Esta obligación implica que habrá que velar, con el tiempo, por identificar uno o varios indicadores, valores de base de referencia y de Meta a 3 y 5 años, desglosados por sexo (si son cuantitativos) o especificados por género (si son cualitativos). Para los programas 2022-2026, esta obligación se traduce de la siguiente manera:
 - Un indicador cuantitativo deberá desglosarse sistemáticamente por sexo si es posible y pertinente con respecto a su formulación (ejemplo: el indicador refiere a un grupo meta).
 - Un indicador cualitativo se especificará por género si es posible y pertinente con respecto a su formulación. Si se prevé especificar un indicador cualitativo por género pero si todavía no se ha realizado en el momento de formularse el programa, habrá que explicar el motivo en el capítulo dedicado a la descripción de la pertinencia.
 - De manera transitoria, si no se ha previsto ningún indicador para el cual sea posible o pertinente desglosar por sexo (cuantitativo) o especificar por género (cualitativo), habrá que presentar cómo se llevará a cabo una reflexión con el fin de identificar uno o varios indicadores adecuados a lo largo del programa o para el programa siguiente.

Descripción		Base de referencia (B.R.)	Meta año 3 – 31/12/2024	Meta año 5 – 31/12/2026		
Outcome:	Formulación del outcome - Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos					
Indicador 1:	Descripción del indicador – formato SMART	B.R. referencia CDL – 500 car. e.i.	Meta año 3 500 car. e.i.	Meta año 5 500 car. e.i.	Confidencialidad:	Lista: Sí / no
Indicador X:	Descripción del indicador – formato SMART	B.R. referencia CDL – 500 car. e.i.	Meta año 3 500 car. e.i.	Meta año 5 500 car. e.i.	Confidencialidad:	Lista: Sí / no
Resultado 1:	Formulación del resultado - Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos					
Indicador 1:	Descripción del indicador – formato SMART	B.R. referencia CDL – 500 car. e.i.	Meta año 3 500 car. e.i.	Meta año 5 500 car. e.i.	Confidencialidad:	Lista: Sí / no
Indicador X:	Descripción del indicador – formato SMART	B.R. referencia CDL – 500 car. e.i.	Meta año 3 500 car. e.i.	Meta año 5 500 car. e.i.	Confidencialidad:	Lista: Sí / no
Resultado X:	Formulación del resultado - Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos					
Indicador 1:	Descripción del indicador – formato SMART	B.R. referencia CDL – 500 car. e.i.	Meta año 3 500 car. e.i.	Meta año 5 500 car. e.i.	Confidencialidad:	Lista: Sí / no
Indicador X:	Descripción del indicador – formato SMART	B.R. referencia CDL – 500 car. e.i.	Meta año 3 500 car. e.i.	Meta año 5 500 car. e.i.	Confidencialidad:	Lista: Sí / no

3. Tipología de las actividades

Confidencialidad:	Lista: Sí / no
Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos (= ½ página)	
Tipología explícita de las actividades previstas para alcanzar el outcome y los resultados previstos.	

4. Grupos meta y beneficiarios

Cuadro:	
<ul style="list-style-type: none"> Se espera que los grupos meta y los beneficiarios sean el objeto de una descripción tanto cualitativa (tipo de los grupos afectados por la acción) como cuantitativa (número afectado por la acción). Las descripciones cuantitativas deberán incluir un desglose por sexo. 	
Grupo(s) meta – Localización de la intervención: solo Bélgica:	<p>Lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> Enseñanza (tipo de enseñanza: preescolar, primaria, secundaria, superior) Voluntarios/afiliados/benévolo Responsables políticos/institución pública Socios locales asociados Diásporas Plataformas nacionales e internacionales Actores sociales y educativos (sindicatos, mutualidades, asistencia a personas, movimiento juvenil, ...) Actores culturales Actores financieros Actores privados y profesionales Actores mediáticos Otros
Grupo(s) meta:	Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos
Beneficiarios:	Campo narrativo libre – 500 caracteres, espacios incluidos
Confidencialidad:	Lista: Sí / no

5. Teoría del Cambio asociada al outcome

Cuadro:
<p><i>Observación preliminar:</i> La Teoría del Cambio (TdC) comprenderá 1) una esquematización y 2) una descripción explicativa. Esta TdC puede referirse a un outcome, un país o un programa. De hecho, sabiendo que un ACNG puede proponer uno o varios outcomes ubicados en un mismo país, se deja al ACNG la elección de elaborar una Teoría del Cambio que cubra el conjunto de sus outcomes en ese país, o de elaborar una Teoría del Cambio para cada uno de los outcomes si no están vinculados.</p> <p>Para los outcomes correspondientes a MEC temáticos, se espera que se presente una TdC basada en la TdC temática del MEC temático, y que aclare la dimensión geográfica específica de la zona de intervención del outcome (país o grupo de países) con el fin de tomar en cuenta las necesidades y prioridades identificadas por los socios y las realidades propias de esta zona de intervención (= contextualizar).</p> <p>Independientemente de esta elección, cada Teoría del Cambio explica esquemáticamente cómo se espera que los resultados se materialicen, cómo se prevé que estos resultados contribuyan al ODS principal (cfr. Capítulo II, Parte B, 5° inciso) y en qué hipótesis subyacentes se basa la realización del outcome.</p> <p>Una TdC debe aclarar el conjunto de los actores implicados en la realización del sueño de los beneficiarios (o la resolución de la problemática social de los mismos) y los cambios necesarios correspondientes. Los caminos del cambio o las hipótesis causales que justifican las relaciones entre los actores deben documentarse en la descripción e ilustrarse en el esquema. La legibilidad de la lógica de intervención del actor debe quedar clara en la TdC.</p>

Una Teoría del Cambio (TdC):

- traduce la manera de la cual una organización piensa cómo se produce un cambio en contextos y sectores específicos;
- explicita la relación entre las distintas fases de cambio y el impacto esperado;
- explica por qué la organización piensa que el cambio se produce de una cierta manera (hipótesis sobre las relaciones de causa y outcome);
- precisa los elementos en que se basan estas hipótesis (convicciones, valores, experiencias, teorías, estudios científicos, etc.);
- indica qué partes están implicadas en qué cambios;
- indica los riesgos vinculados con las hipótesis sobre los factores externos que pueden influir en los cambios;
- delimita la esfera de control, la esfera de influencia y la esfera de interés.

La DGD espera que las organizaciones aclaren a través de una TdC cómo piensan que se realizarán los cambios en un contexto específico. La DGD no impone el uso de un determinado esquema pero espera que las organizaciones:

- reflexionen sobre los distintos temas de una TdC y al menos sobre los caminos del cambio en un determinado contexto, prestando atención a los actores presentes y explicitando las hipótesis sobre las relaciones causales y los eventuales riesgos;
- representen la reflexión de manera sencilla y elocuente en un esquema y la expliquen en una breve descripción;
- expliquen cómo van a utilizar la TdC en la ejecución, el seguimiento y el monitoreo de su programa;
- elaboren una relación explícita con la descripción de los resultados esperados presentados para cada outcome, para todos los outcomes del país o de la región de intervención.

Además de la demostración de la supuesta contribución del outcome al ODS principal, la DGD espera que se demuestre cómo los principios vinculados con el ODS se toman en consideración en la elaboración de la TdC asociada con el outcome:

- Principio “Leave No-One Behind”: durante la identificación de los beneficiarios de la acción o de los cambios a los que pretende contribuir el outcome, ¿se ha procurado no olvidar inconscientemente a ningún grupo vulnerable? Durante la identificación de los grupos más vulnerables pertinentes que no constituyen los principales grupos meta, ¿la TdC representa una reflexión sobre eventuales contribuciones directas o indirectas a cambios positivos? Si los análisis (por ejemplo el análisis de los riesgos [cfr. Capítulo II, Parte C, 6° inciso]) arrojan la posibilidad de que se produzcan importantes efectos negativos como consecuencia de la intervención para grupos vulnerables pertinentes o la posibilidad de que grupos vulnerables se excluyan aún más, ¿cómo la TdC anticipa para tomar en cuenta o remediar estos riesgos de manera directa o indirecta (por ejemplo mediante colaboraciones con otros actores, etc.)?
- Principio de las Interrelaciones: ¿se han identificado las eventuales posibles relaciones positivas y negativas significativas entre los principales ODS (y eventualmente facultativos, así como su Meta) con las que guarda relación la intervención y otros ODS (y Metas)? En su caso, ¿como se ha adaptado la estrategia para aprovechar las posibles relaciones positivas, o para responder a las posibles relaciones negativas (directa o indirectamente, por ejemplo mediante colaboraciones con otros actores, etc.)?

Con el fin de dejar el margen de maniobra necesario para la formulación y la presentación de la Teoría del Cambio, se espera que ésta se presente bajo forma de un **documento PDF en anexo al programa**. Como media, las TdC (por país) de los programas 2017-2021 contaban entre 7 y 8 páginas (esquema y descripción incluidos). Esta media no es un mínimo por alcanzar, pero se espera que las TdC 2022-2026 no superen las 10 páginas.

Título del anexo de referencia:	Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos
---------------------------------	--

6. Análisis de los riesgos asociados con el outcome

Cuadro:

Con respecto a la o las Teoría(s) del Cambio, se espera la presentación de una lista de los riesgos para cada outcome, eventualmente juntados por país, con una estimación de la probabilidad de que dichos riesgos se produzcan y una estimación de su impacto, así como de los recursos destinados a limitar o mitigar los riesgos o a adaptarse a ellos (medidas de gestión). Se trata de identificar los riesgos específicos otros que los riesgos del análisis elaborado a nivel del MEC, en su caso. Para los países fuera de MEC, el análisis de los riesgos debe estar completo.

En el marco de este análisis de los riesgos, se espera que se preste atención también a los principios relacionados con los ODS, más específicamente los principios “Leave No-One Behind” e Interrelaciones. Con el fin de garantizar que la implementación del outcome no cause daños, habrá que observar los posibles impactos negativos o efectos de exclusión de la acción (especialmente a nivel de los grupos vulnerables), así como las interacciones negativas entre determinados ODS (o Metas) y, en su caso, ofrecer una respuesta para evitarlos o mitigarlos.

Con el fin de dejar el margen de maniobra necesario para la formulación y la presentación del análisis de los riesgos para cada outcome, se espera que éste se presente bajo forma de un **documento PDF en anexo al programa**. A continuación se incluye una estructura indicativa para el análisis de los riesgos.

Título del anexo de referencia: **Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos**

Análisis de los riesgos – Estructura indicativa									
Estimación del riesgo				Gestión del riesgo (para los niveles altos y extremos)			Seguimiento del riesgo		
Fuente y tipo de riesgo	Probabilidad	Impactos	Nivel de riesgo	Impacto en el resultado	Responsable	Tratamiento	Calendario	Responsable	Cuándo
Riesgo 1: ...									
Riesgo 2: ...									
Riesgo X: ...									

Estructura indicativa – Explicación										
Probabilidad	1	Improbable	Impactos	1	Insignificante	Nivel de riesgo	1	Bajo	Impacto resultado	Identificar en qué resultado(s) el riesgo tendría un impacto. Utilizar la numeración de la descripción de los resultados [Capítulo II, Parte C, 2° inciso]
	2	Posible		2	Reducido		2	Medio		
	3	Probable		3	Medio		3	Alto		
	4	Casi seguro		4	Grande		4	Extremo		
				5	Serio					

7. Descripción de las tareas entre ACNG asociados

Solamente programas comunes

Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos(= ½ página)

Cuando el outcome es común por varios ACNG del programa común, se trata de ofrecer la descripción de las interacciones previstas y la descripción de la distribución de tareas entre los ACNG asociados.

D. Presupuesto del outcome

1. T4 – Costes operativos

Programa común: información individualizada por ACNG

Cuadro:

- Los datos relativos a los costes operativos que deberán introducirse directamente en el portal deberán corresponder con el nivel de información presentado a continuación.
- La introducción en el portal se basa en un formato estándar que permite una introducción manual o la importación desde un fichero Excel/CSV [por confirmar].
- Observación: Podrá solicitarse eventualmente un presupuesto más detallado. En su caso, este presupuesto deberá presentarse bajo forma de un anexo especial.
- El detalle del desglose del presupuesto del outcome puesto a disposición de un socio o de una colaboración deberá aportarse en el Capítulo II, Parte(s) E y/o F.

Título del anexo de referencia: **Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos**

Rúbrica	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1. . TOTAL SOCIOS	-	-	-	-	-	-
1.1 Inversiones						-
1.2 Funcionamiento						-
1.3 Personal ¹						-
2. TTOTAL COLABORACIONES	-	-	-	-	-	-
2.1 Inversiones						-
2.2 Funcionamiento						-
2.3 Personal ¹						-
3. TOTAL OFICINA LOCAL	-	-	-	-	-	-
3.1 Inversiones						-
3.2 Funcionamiento						-
3.3 Personal ¹						-
4. TOTAL SEDE	-	-	-	-	-	-
4.1 Inversiones						-
4.2 Funcionamiento						-
4.3 Personal ¹						-
TOTAL COSTES OPERATIVOS PARA EL OUTCOME	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-	-
A. Compra de vehículos						-
B. Muebles, TIC						-
C. Otros						-
TOTAL FUNCIONAMIENTO	-	-	-	-	-	-
A. Desplazamientos						-
B. Oficina local						-
C. Otro						-
TOTAL PERSONAL¹	-	-	-	-	-	-
A. Salarios ¹ en la sede						-
B. Salarios ¹ de expatriados						-
C. Salarios ¹ del personal local						-
D. Otros gastos						-

¹ Salario del personal: importes brutos inclusive las cargas de Seguridad Social y los otros costes correspondientes

Campos numéricos – Formato estándar – Introducción manual o importación Excel/CSV

2. Explicación del presupuesto

Programa común: información individualizada por ACNG

Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos (= ½ página)

Explicación sobre las grandes tendencias para comprender cómo se ha elaborado el presupuesto: qué inversiones se han previsto, cuántos recursos humanos y de qué tipo, qué distribución sobre los 5 años, relación con la tipología de las actividades,...

No podrá contener información confidencial.

3. Distribución del presupuesto por país

Solo outcome temático

C.O. - COSTES OPERATIVOS POR OUTCOME TEMÁTICO - ENFOQUE REGIONAL: DISTRIBUCIÓN INDICATIVA POR PAÍS

En el caso de los resultados temáticos de alcance regional, los costos operativos del resultado en cuestión también deberían desglosarse de manera indicativa por países. También debe identificarse la parte del presupuesto operativo de este resultado que no puede vincularse a un país concreto (actividades supranacionales, etc.).

TOTAL COSTES OPERATIVOS PARA EL OUTCOME	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
ACTIVITÉS SUPRANACIONALES	-	-	-	-	-	-
NOMBRE DEL PAÍS 1						-
NOMBRE DEL PAÍS 2						-
NOMBRE DEL PAÍS 3						-
NOMBRE DEL PAÍS 4						-
NOMBRE DEL PAÍS X						-

Campos numéricos – Formato estándar – Introducción manual o importación Excel/CSV

4. Visualización resumida del presupuesto del outcome en común

Solo programas comunes – Si el outcome es compartido por varios ACNG

Portal: resumen a ser elaborado automáticamente

C.O. - COSTES OPERATIVO POR OUTCOME COMPARTIDO EN EL MARCO DE UN PROGRAMA COMÚN						
Para los outcomes compartidos por varios ACNG de un programa común, la visualización resumida del presupuesto compartido permite consultar la parte del presupuesto de cada ACNG dedicada a la implementación del outcome						
TOTAL DE LOS COSTES OPERATIVOS PARA EL OUTCOME	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1. TOTAL SOCIOS	-	-	-	-	-	-
ACNG 1						-
ACNG 2						-
ACNG 3						-
ACNG 4						-
2. TOTAL COLABORACIONES	-	-	-	-	-	-
ACNG 1						-
ACNG 2						-
ACNG 3						-
ACNG 4						-
3. TOTAL OFICINA LOCAL	-	-	-	-	-	-
ACNG 1						-
ACNG 2						-
ACNG 3						-
ACNG 4						-
4. TOTAL SEDE	-	-	-	-	-	-
ACNG 1						-
ACNG 2						-
ACNG 3						-
ACNG 4						-
TOTAL COSTES OPERATIVOS PARA EL OUTCOME	-	-	-	-	-	-
ACNG 1	-	-	-	-	-	-
ACNG 2	-	-	-	-	-	-
ACNG 3	-	-	-	-	-	-
ACNG 4	-	-	-	-	-	-

E. Lista de socios para el outcome

Programa común: información individualizada por ACNG

#	Acrónimo	Nombre completo*				Confidencialidad	
Asociación 1	CDL-10 caracteres	Campo narrativo libre – 50 caracteres, e.i.				Lista: Confidencial - Público	
Presupuesto puesto disposición	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	
Asociación 2	CDL -10 caracteres	Campo narrativo libre – 50 caracteres, e.i.				Lista: Confidencial - Público	
Presupuesto puesto disposición	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	
Asociación X	CDL -10 caracteres	Campo narrativo libre – 50 caracteres, e.i.				Lista: Confidencial - Público	
Presupuesto puesto disposición	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	

* tal como figura en los estatutos oficiales de la organización

F. Lista de las colaboraciones para el outcome

Programa común: información individualizada por ACNG

#	Acrónimo	Nombre completo*				Confidencialidad	
Colaboración 1	CDL -10 caracteres	Campo narrativo libre – 50 caracteres, e.i.				Lista: Confidencial - Público	
Presupuesto puesto disposición	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	
Colaboración 2	CDL -10 caracteres	Campo narrativo libre – 50 caracteres, e.i.				Lista: Confidencial - Público	
Presupuesto puesto disposición	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	
Colaboración X	CDL -10 caracteres	Campo narrativo libre – 50 caracteres, e.i.				Lista: Confidencial - Público	
Presupuesto puesto disposición	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	Campo numérico	

* tal como figura en los estatutos oficiales de la organización

G. Presentación del outcome y motivación

1. Descripción de la pertinencia

Pertinencia²⁰: ¿La intervención responde al problema?

- Medida en la cual los objetivos y la concepción de la intervención corresponden a las necesidades, las políticas y las prioridades de los beneficiarios, del país, de la comunidad internacional y de los socios/instituciones y siguen siendo pertinentes incluso si el contexto evoluciona.

Campo narrativo libre – 8000 caracteres, espacios incluidos (= 2 páginas)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- presentar, en su caso, el posicionamiento del outcome respecto a las políticas locales, regionales, nacionales o internacionales;
- establecer la relación entre la pertinencia del outcome y la Teoría del Cambio presentada en el Capítulo II, Parte C, 5° inciso;
- demostrar cómo se ha integrado el tema transversal de la dimensión del género que pretende fomentar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad. Más específicamente, considerando que en la parte dedicada a la descripción de los resultados previstos (Capítulo II, Parte C, 2° inciso) habrá que identificar, con el tiempo, uno o varios indicadores de outcome y/o de resultado(s) que sean sensibles al género/que permitan la elaboración de datos específicos por sexo, o sea:
 - si se prevé especificar un indicador cualitativo por género pero si todavía no se ha hecho en el momento de formularse el programa, habrá que explicar el motivo aquí.
 - de manera transitoria, si no se ha previsto ningún indicador para el cual sea posible o pertinente desglosar por sexo (cuantitativo) o especificar por género (cualitativo), habrá que presentar cómo se llevará a cabo una reflexión con el fin de identificar uno o varios indicadores adecuados a lo largo del programa o para el programa siguiente.
 - en el caso en que la organización que presenta el programa decidiera voluntariamente no integrar el género para este outcome (Marcador CAD = 0), esta elección deberá justificarse explícitamente aquí.
- demostrar cómo se ha integrado el tema transversal de la protección del medio ambiente y los recursos naturales, incluyendo la lucha contra el cambio climático, la sequía y la deforestación mundial;
- presentar, en su caso, las iniciativas educativas y/o los métodos pedagógicos para los distintos grupos meta, más específicamente en el marco de la educación para la ciudadanía mundial;
- explicitar si el outcome reside en la continuidad de un outcome de un programa anterior, y los motivos que justifican el mantenimiento o la profundización de las actividades.

De manera específica, para todos los outcomes cubiertos por un MEC geográfico o un MEC temático, se tratará también de:

- demostrar la contribución del outcome respecto a las Metas Estratégicas identificadas en el MEC;
- referir a los capítulos del MEC que identifican a los actores pertinentes en materia de desarrollo y describen la sociedad civil local, las autoridades descentralizadas, las instituciones públicas y sus principales socios.

²⁰ Red del CAD de la OCDE sobre la evaluación del desarrollo (EvalNet), [Des meilleurs critères pour des meilleurs évaluations – Définitions adaptées et principes d'utilisation](#), 2019, p. 7-8.

De manera específica, para todos los outcomes fuera de MEC, también se tratará de:

- demostrar cómo el outcome presentado se enmarca en el plan estratégico actualizado de la organización que presenta el programa;
- demostrar la pertinencia del outcome y de la estrategia de intervención prevista frente al análisis de contexto que debe incluirse en anexo, y demostrar que el outcome responde a las necesidades y prioridades de los socios y de los grupos meta;
- identificar a los actores pertinentes en términos de desarrollo en este contexto;
- describir la sociedad civil local, las autoridades descentralizadas, las instituciones públicas y sus principales socios;
- aportar **en el anexo** un análisis del contexto local (jurídico, político, socioeconómico, cultural) así como de las políticas nacionales vinculadas con el outcome/el sector elegido, y el posicionamiento respecto a estas políticas nacionales. Este análisis de contexto deberá explicitar los ODS implicados.

2. Descripción de la coherencia

Coherencia²¹: ¿La intervención concuerda con las otras intervenciones llevadas a cabo?

- *Medida en la cual la intervención es compatible con las otras intervenciones llevadas a cabo en un país, un sector o una institución. Se incluyen la coherencia **interna** y la coherencia **externa**.*
- *La coherencia **interna** guarda relación con las sinergias y las interdependencias entre las intervenciones llevadas a cabo por la misma institución/administración así como con la coherencia entre la intervención y las normas y los criterios internacionales pertinentes respetados por la institución/administración.*
- *La coherencia **externa** guarda relación con la coherencia entre la intervención considerada y las llevadas a cabo por otros actores en el mismo contexto. Incluye la complementariedad, la armonización y la coordinación con los otros actores, y verifica si la intervención aporta un valor añadido evitando a la vez la duplicación de actividades.*

Recordatorios:

- ***Complementariedad:** el hecho de basar las intervenciones de un interviniente en su especificidad y sus ventajas comparativas evitando duplicaciones con las intervenciones de otros intervinientes en el marco de una clara división del trabajo con el fin de contribuir a un mismo objetivo general superando las limitaciones individuales. La complementariedad puede ser pasiva, no supone necesariamente una relación de colaboración. Por ejemplo: complementariedad geográfica y división de tareas.*
- *Las complementariedades no refieren solamente a los actores belgas ni solamente al sector de la cooperación al desarrollo.*
- *Las sinergias con otros actores y/o programas se comentarán en el criterio correspondiente (cfr. Capítulo II, Parte G, 8° inciso).*

Campo narrativo libre – 4000 caracteres, espacios incluidos (= 1 página)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- explicitar las eventuales particularidades del outcome respecto a las actividades de otros actores (locales, belgas, internacionales, ...) presentes en el mismo contexto;
- describir en qué el outcome es complementario y completa las actividades de otros actores (locales, belgas, internacionales, ...) en el mismo contexto, a nivel del sector, de la temática, de la zona geográfica, de los grupos meta, etc.;
- relacionar la coherencia del outcome con la Teoría del Cambio presentada en el Capítulo II, Parte C, 5° inciso. En su caso, la coherencia de los outcomes que se producen dentro de los MEC temáticos deberá observarse respecto a los MEC geográficos.
- demostrar, en su caso, la coherencia del outcome con las otras actividades de la organización en el mismo contexto correspondientes a otros programas/proyectos

²¹ Red del CAD de la OCDE sobre la evaluación del desarrollo (EvalNet), [Des meilleurs critères pour des meilleurs évaluations – Définitions adaptées et principes d'utilisation](#), 2019, p. 9.

(financiados con fondos propios o de otros donantes).

3. Descripción de la eficacia

Eficacia²²: ¿La intervención podrá alcanzar sus objetivos?

- Medida en la cual podrán alcanzarse, se han alcanzado o se están alcanzando los objetivos y los resultados de la intervención, inclusive los resultados diferenciados entre poblaciones.
- El análisis de la eficacia supone tomar en cuenta la importancia relativa de los objetivos o de los resultados.

Campo narrativo libre – 12000 caracteres, espacios incluidos(= 3 páginas)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- demostrar el carácter realista y realizable del outcome y de los resultados esperados en relación con la Teoría del Cambio presentada en el Capítulo II, Parte C, 5° inciso;
- demostrar cómo los resultados esperados son directamente atribuibles al outcome (a diferencia del impacto);
- explicitar cómo se han identificado las bases de referencia y cómo la organización se ha asegurado de que éstas podrán utilizarse en el marco de las evaluaciones intermedias o finales o en la evaluación de impacto;
- explicitar cómo se tomarán en cuenta los grupos marginalizados, y explicitar cómo el outcome procurará evitar profundizar las desigualdades, específicamente mediante la distribución de los resultados esperados a nivel de los distintos grupos (noción de “resultados diferenciados” – *Leave no one behind*).

De manera específica, para todos los outcomes cubiertos por un MEC geográfico o un MEC temático, se tratará también ➤ de demostrar la operacionalización de uno o varios enfoques compartidos identificados y formulados en el MEC de referencia.

4. Descripción de la eficiencia

Eficiencia²³: ¿Los recursos se utilizarán de manera óptima?

- Medida en la cual la intervención produce o es susceptible de producir resultados de manera económica y al tiempo.
- El término “económico” refiere a la conversión de las entradas (fondos, pericia, recursos naturales, tiempo, etc.) en salidas, realizaciones e impactos de la manera más económicamente ventajosa posible con respecto a las opciones posibles en el contexto.
- La expresión “a tiempo” refiere al hecho de respetar los plazos fijados o plazos razonablemente adaptados a las exigencias del contexto en evolución.

Campo narrativo libre – 4000 caracteres, espacios incluidos(= 1 página)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- motivar y apoyar el presupuesto presentado para el outcome, y explicar la relación entre los recursos previstos (humanos, materiales, financieros) para su implementación y los resultados esperados con el fin de demostrar la relación costo/resultado;
- justificar las elecciones identificadas y escogidas en términos de asignación de recursos para alcanzar los resultados previstos respecto a otros recursos posibles. Demostrar que se ha llevado a cabo una reflexión sobre las distintas opciones posibles y que la opción escogida no

²² Red del CAD de la OCDE sobre la evaluación del desarrollo (EvalNet), [Des meilleurs critères pour des meilleurs évaluations – Définitions adaptées et principes d'utilisation](#), 2019, p. 10.

²³ *Ibid.*, p. 11.

solo es la más económica sino también la más oportuna tomándose en cuenta el contexto y las limitaciones;

- presentar, en su caso, las sinergias de tipo “organizativo y logístico” que se llevarán a cabo en el marco del outcome, y sus posibles impactos en la eficiencia (ejemplos: uso compartido de oficinas, uso compartido de servicios logísticos, uso compartido de recursos humanos incluyendo una distribución de tareas y responsabilidades, uso compartido de recursos en vistas de realizar evaluaciones externas comunes [en el marco de outcomes compartidos en un programa o entre programas], etc.);
- justificar, en su caso, el envío de cooperantes al terreno así como su función en el marco de la ejecución del outcome. Explicitar esta elección a base de la política de envío de cooperantes respecto a la eventual política de reclutamiento de personal en el terreno (oficina local) o respecto a la política de delegación de responsabilidades a un socio local.

5. Descripción del impacto esperado

Impacto²⁴: ¿Qué diferencia marcará la intervención?

- Medida en la cual la intervención ha producido, o debería producir, efectos importantes y de gran alcance, positivos o negativos, intencionados o no.
- El impacto guarda relación con la importancia última y los efectos potencialmente transformadores de la intervención. Pretende determinar cuáles son los efectos sociales, medioambientales y económicos a más largo plazo o a más amplia escala que los ya evaluados a título de criterio de eficacia.
- Más allá de los resultados inmediatos, el criterio del impacto pretende evaluar las consecuencias indirectas, secundarias y potenciales de la intervención a través del análisis de las evoluciones globales y sostenibles de los sistemas o las normas así como de los efectos potenciales en el bienestar de las poblaciones, los derechos humanos, la igualdad de los sexos y el medio ambiente.

Campo narrativo libre – 2000 caracteres, espacios incluidos(= ½ página)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- explicar el impacto esperado del outcome, más específicamente para los grupos meta identificados en el Capítulo II, Parte C, 4º inciso, y establecer la relación con la Teoría del Cambio presentada en el Capítulo II, Parte C, 5º inciso.

6. Descripción de la sostenibilidad

Sostenibilidad²⁵: ¿Los beneficios serán sostenibles?

- Medida en la cual los beneficios netos de la intervención perdurarán o son susceptibles de perdurar.
- Se incluye el análisis de las capacidades financieras, económicas, sociales, medioambientales e institucionales de los sistemas necesarios para la continuidad de los beneficios netos en el tiempo. Esto incluye el análisis de la resiliencia, de los riesgos y de los posibles arbitrajes entre prioridades. Según el momento de la evaluación, este proceso permitiría analizar el flujo real de los beneficios netos o estimar la probabilidad de que los beneficios netos perduren a medio y largo plazo.

Campo narrativo libre – 4000 caracteres, espacios incluidos(= 1 página)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- demostrar la viabilidad del outcome desde el punto de vista:
 - de la sostenibilidad técnica (dominio por los socios y mantenimiento del acompañamiento de los grupos meta);

²⁴ Red del CAD de la OCDE sobre la evaluación del desarrollo (EvalNet), [Des meilleurs critères pour des meilleurs évaluations – Définitions adaptées et principes d'utilisation](#), 2019, p. 12.

²⁵ *Ibid.*, p. 13.

- de la sostenibilidad financiera (capacidad de cubrir los costes recurrentes por parte de los socios y/o los grupos meta);
- de la sostenibilidad social (dominio de la intervención por los grupos meta);
- de la sostenibilidad institucional (apropiación);
- de la sostenibilidad ecológica (efectos deseados como consecuencia de la acción).
- explicar si la implementación del outcome implica un refuerzo de las capacidades de los socios, qué capacidades deben reforzarse y cómo se hará;
- explicitar, en su caso, la estrategia de retirada/autonomización al final de la implementación del outcome así como las condiciones de sostenibilidad, inclusive una reflexión:
 - sobre la evolución de las asociaciones realizadas en el marco del outcome, con la perspectiva de una retirada financiera y técnica;
 - sobre las eventuales asociaciones y colaboraciones (sin implicaciones financieras) que deben preverse para garantizar la sostenibilidad de los resultados.
- explicitar, en su caso, si el outcome va destinado a una toma de conciencia, un accionamiento o un compromiso individual o colectivo (más específicamente en el marco de la educación para la ciudadanía mundial);
- explicar, si el outcome implica actores “multiplicadores”, quiénes son estos actores, con qué públicos trabajan (o sea, a quién retransmiten), en qué y cómo esto contribuirá a su sostenibilidad. Ejemplo de actores “multiplicadores”: profesores y maestros, extensionistas, voluntarios, responsables de otras asociaciones de la sociedad civil, etc.

7. Descripción de la estrategia de asociación

Cuadro – Recordatorio:

- **Asociación:** relación entre una organización reconocida y una asociación representativa de la sociedad civil, una institución de interés público, un actor privado o una autoridad descentralizada que influye y/o refuerza un programa que contribuye a los objetivos de la cooperación al desarrollo.
 - ° Una relación de asociación va destinada a un refuerzo mutuo entre las partes y/o un apoyo de la organización reconocida a su socio.
 - ° Una relación de asociación implica una corresponsabilidad por la implementación del programa o una parte del programa desde el punto de vista de la realización del (de los) outcome(s) y el (los) resultado(s) deseado(s).
 - ° Una relación de asociación no implica obligatoriamente una relación financiera entre una organización reconocida y su socio.
 - ° Una relación de asociación siempre se basa en un Convenio de asociación o un Memorando de entendimiento para una parte, la totalidad o más de la totalidad del período del programa presentado.
 - ° Si el socio tiene su sede en un país “del Sur”, responderá a la definición de “Socio local” tal como recogida en el artículo 1, 3° del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental.
- **Socio local (art. 1, 3° del R.D. del 11/09/16):** una asociación representativa de la sociedad civil, una institución de interés público o una autoridad descentralizada en los países en desarrollo, vinculada por un Convenio de asociación o un Memorando de entendimiento con una organización reconocida.

Campo narrativo libre – 6000 caracteres, espacios incluidos (= 1 + ½ página)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- demostrar la implicación del (de los) socio(s) en la elaboración del outcome, así como su papel en la implementación:
 - *para los outcomes cubiertos por un MEC geográfico o temático:* debe demostrarse respecto a los análisis y las identificaciones llevados a cabo en el MEC correspondiente;
 - *para los outcomes fuera de MEC:* debe demostrarse 1) mediante la identificación y descripción de los posibles tipos de socios, y 2) mediante la justificación de la elección del (de los) socio(s) respecto a este análisis;

- *para los outcomes a base de la Educación para la Ciudadanía Mundial: también se tratará de explicar qué papel juegan los socios locales de la organización (movilizados en el marco de otros outcomes del programa o de otras actividades de la organización reconocida).*
- demostrar que el número de socios está adaptado a la implementación de la estrategia de intervención, y concuerda con las capacidades de la organización reconocida;
- aportar, en relación con la descripción de la sostenibilidad, la estrategia de refuerzo de las capacidades de los socios con el fin de favorecer la sostenibilidad técnica del outcome;
- demostrar la relación entre el (los) socio(s) y los grupos meta identificados en el Capítulo II, Parte D, 4º inciso.

8. Descripción de las sinergias

Cuadro – Recordatorio:

- *Sinergia: el hecho de basar las intervenciones de distintos intervinientes en su colaboración activa en el marco de una clara división del trabajo con el fin de realizar un mismo outcome y de generar un valor añadido respecto al total de los esfuerzos individuales de cada organización. Se distingue entre dos tipos de sinergias:*
 - *sinergias “operativas”:* sinergias a nivel de la ejecución de las actividades y/o de los resultados deseados dentro de un programa que se aprovechan de la aportación de otros actores/programas. Por ejemplo: la mutualización de pericias, de capacidades técnicas y metodológicas, o la elaboración de métodos de intervención compartidos, o de la distribución de tareas para el refuerzo de las capacidades de un socio local común.
 - *sinergias “organizativas y logísticas”:* colaboración de varios actores con el fin de incrementar la eficiencia de sus respectivas intervenciones. Por ejemplo: el uso compartido de oficinas, de servicios logísticos y de recursos humanos, inclusive una distribución de tareas y responsabilidades.
- *Las sinergias “operativas” se comentarán en el presente capítulo de modo que podamos concentrarnos aquí en las sinergias con efectos directos en los resultados. Las sinergias “organizativas y logísticas” se comentarán en el marco de la descripción de la eficiencia (Capítulo II, Parte G, 4º inciso) puesto que tienen efectos en el uso de los recursos previstos.*
- *Las sinergias pueden ser organizadas e implementadas por organizaciones de cualquier origen: organizaciones locales, belgas o internacionales.*

Campo narrativo libre – 8000 caracteres, espacios incluidos (= 2 páginas)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de:

- describir las sinergias operativas previstas para contribuir a la realización del outcome. Esta descripción implica específicamente que se destaca:
 - el objetivo compartido deseado por la sinergia;
 - los papeles y las obligaciones de cada organización implicada, así como la distribución de tareas en este marco;
 - las contribuciones materiales y financieras así como el presupuesto total implicados en la colaboración, si procede.
- presentar las sinergias en función de los actores que implican:
 - las organizaciones belgas reconocidas por una parte;
 - las demás organizaciones belgas no reconocidas, las organizaciones locales y las organizaciones internacionales por otra parte.
- en su caso, explicitar los resultados compartidos por varias organizaciones y las sinergias que intervienen en este marco, tanto dentro de un programa compartido como entre varios programas distintos.

De manera específica, para todos los outcomes cubiertos por un MEC geográfico o un MEC temático, también se tratará de ➤ demostrar cómo las sinergias previstas operacionalizan los compromisos asumidos entre organizaciones reconocidas en el marco de los MEC.

De manera específica, para todos los outcomes fuera de MEC, también se tratará de ➤ relacionar las sinergias previstas y los actores identificados en el marco del análisis de contexto y descritos a nivel de la descripción de la pertinencia (Capítulo II, Parte G, 1^{er} inciso).

9. Descripción de la inclusión de las recomendaciones y aprendizajes individuales o colectivos

Cuadro – Recordatorio:

- *El principio del aprendizaje ocupa un lugar importante en la reglamentación del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental. Ya sea a nivel de las organizaciones, de los Marcos Estratégicos Comunes o de los programas: el objetivo es la mejora continua sacando lecciones de las experiencias anteriores. El presente capítulo pretende observar la concretización de este principio del aprendizaje.*

Campo narrativo libre – 4000 caracteres, espacios incluidos(= 1 página)

En general, en este capítulo por outcome se trata para la organización reconocida que presenta el programa de describir la inclusión de las recomendaciones y de las lecciones aprendidas sacadas de:

- la implementación y el seguimiento de programas anteriores;
- las evaluaciones externas relativas a los programas anteriores;
- los programas de otras organizaciones que fueron mutualizados/compartidos en su caso.

De manera específica, para todos los outcomes cubiertos por un MEC geográfico o un MEC temático, se tratará igualmente de ➤ describir la inclusión de las recomendaciones y lecciones aprendidas identificadas a través del Marco Estratégico Común, el (los) Diálogo(s) Estratégico(s) y las trayectorias de aprendizaje.

III. Anexos obligatorios clasificados por outcome

Ilustración del módulo de subida de los anexos al portal:	
Título del anexo:	Campo narrativo libre – 100 caracteres, espacios incluidos
Tipo de documento:	Lista: Tipo por determinar → CFR PRISMA
Confidencialidad del documento:	Lista: Confidencial – Público

1. Teoría del Cambio asociada al outcome

Véase Capítulo II, Parte C, 5° inciso para la descripción de las expectativas vinculadas a las Teorías del Cambio.

2. Análisis de los riesgos asociados al outcome

Véase Capítulo II, Parte C, 6° inciso para la descripción de las expectativas vinculadas a los análisis de los riesgos.

3. Mapa del país con la localización de la zona de intervención

En el caso en que esta funcionalidad no vaya incluida en el portal.

4. Ficha descriptiva para cada socio

Acrónimo ²⁶ :	
Nombre completo:	
Dirección / localización:	
Correo electrónico:	
Persona de contacto:	
Fecha inicial de la asociación:	
Descripción resumida del papel del socio para este outcome:	
Costes operativos totales para el socio local para este outcome:	

5. Proyecto de Convenio de asociación

Para cada una de las organizaciones con la cual se prevé una asociación en el marco del programa, la organización reconocida deberá presentar un Convenio de asociación negociado con el socio y firmado por las partes a más tardar 30 días después de su entrada en vigor.

²⁶ **Observación:** si se comunica la necesidad de mantener la confidencialidad de los datos de un socio (cfr. Inciso E “Lista de los socios locales”), las fichas descriptivas correspondientes deberán incluirse en un anexo específico que recoja explícitamente la mención “Confidencial”.

Para las asociaciones formalizadas durante la ejecución del programa, se espera que los convenios firmados se comuniquen a la DGD en el mes siguiente a su firma. Por consiguiente, se espera que al introducirse el programa, se presenten los proyectos de Convenio de asociación.

Guía para la elaboración de un Convenio de asociación²⁷	
1°	La descripción del objetivo compartido;
2°	La descripción de las responsabilidades y compromisos mutuos de ambas partes, inclusive: <ul style="list-style-type: none"> • las contribuciones y los papeles de cada parte respecto al outcome y los resultados; • la distribución de las tareas entre las partes; • los derechos y las obligaciones de cada parte; • las contribuciones del socio local para las actividades de la organización reconocida en Bélgica; • una reflexión y los compromisos en términos de estereotipos y representaciones de los beneficiarios y los socios, para las eventuales comunicaciones emitidas por la asociación; • la visión compartida en términos de refuerzo de las capacidades mutuas.
3°	Los importes de la financiación y de la cuota de la subvención otorgada al socio así como una mención que estipule que las relaciones financieras empiezan en la fecha de aprobación del programa por el Ministro y no en la fecha de arranque teórica (1 de enero de 2022);
4°	Las modalidades según las cuales el socio prevé el traspaso local y la sostenibilidad de las actividades iniciadas conjuntamente, en su caso;
5°	Una disposición que regule la transferencia al socio de los derechos de propiedad de los bienes adquiridos, a más tardar al final de la financiación;
6°	Los objetivos y las modalidades prácticas de la contratación del personal destinado a la asociación para cada una de las partes;
7°	Una disposición que prevea que la administración belga, o su representante, puede proceder en todo momento a un control del uso de la subvención otorgada, tanto en la sede del ACNG como en la sede del socio, en virtud de los artículos 35, 5° y 50 del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental;
8°	La identificación de las auditorías locales eventualmente previstas;
9°	Una disposición relativa al tema de la integridad (compromisos, eventuales medidas preventivas, procedimiento de denuncia, ...).

Por consiguiente, los Convenios de asociación firmados serán incluidos en anexo al programa después de la aprobación de este último.

Si un socio está implicado en varios outcomes, se espera que el Convenio de asociación que le vincula al ACNG se presente en una sola vez.

²⁷ Esta guía no se aplica a los proyectos de la cooperación universitaria. A pesar de que la guía es indicativa, la no aplicación de uno o varios puntos de la guía para la elaboración de un convenio de asociación debe justificarse en el capítulo dedicado a la descripción de la estrategia de asociación (cfr. Capítulo II, Parte G, 7° inciso).

6. Ficha descriptiva por colaboración

Acrónimo:	
Nombre completo:	
Dirección / localización:	
Correo electrónico:	
Persona de contacto:	
Descripción resumida del papel de la colaboración para este outcome:	
Costes operativos para la colaboración:	

7. Proyecto de Convenio de colaboración

En el marco de la formalización de las sinergias, y si la colaboración implica una relación financiera, se espera que la organización reconocida presente un Convenio de colaboración para cada uno de los actores con los cuales se prevén sinergias de tipo operativo o de tipo organizativo/logístico. Cada Convenio de colaboración deberá negociarse con los otros actores y el documento firmado por las partes deberá comunicarse a la DGD a más tardar 30 días después de su entrada en vigor. Por consiguiente, se espera que al introducirse el programa, se presenten los proyectos de Convenio de asociación.

Guía para la elaboración de un Convenio de colaboración	
1°	La descripción del objetivo compartido deseado;
2°	La descripción de los papeles y las obligaciones así como el reparto de las tareas en el marco de la colaboración;
3°	Una reflexión y los compromisos en términos de estereotipos y de representaciones de los beneficiarios y socios, para las eventuales comunicaciones emitidas por la asociación;
4°	La aportación financiera/material de cada una de las partes;
5°	El presupuesto total;
6°	Una disposición que prevea que la administración belga, o su representante, puede proceder en todo momento a un control del uso de la subvención otorgada, tanto en la sede del ACNG como en la sede de la organización con la cual se establece la colaboración; en virtud de los artículos 35, 5° y 50 del Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental.

Por consiguiente, los Convenios de asociación firmados serán incluidos en anexo al programa después de la aprobación de este último.

Si un socio está implicado en varios outcomes, se espera que el Convenio de asociación que le vincula al ACNG se presente en una sola vez.

8. Outcome fuera de MEC: análisis de contexto

Solo para un outcome no cubierto por un Marco Estratégico Común: aportar un análisis del contexto local (político, económico, social, medioambiental, ...), así como de las políticas nacionales relacionadas con el outcome/el sector elegido. El análisis de contexto también debe incluir un análisis para los temas transversales Género y Medio ambiente.

Si hay varios outcome en un mismo país, el análisis de contexto podrá desglosarse por outcome o podrá cubrir el país en una sola vez.

Máximo 5 páginas.

9. Outcome fuera de MEC: coherencia con el plan estratégico de la organización

Solo para un outcome no cubierto por un Marco Estratégico Común: la organización debe demostrar que el (los) país(es) implicado(s) en este outcome es (son) coherente(s) con su plan estratégico. En este marco, debe aportar una actualización:

- de la descripción resumida de la visión y misión de la organización en términos de cooperación al desarrollo, y del papel que desea jugar en este respecto en este país;
- de la descripción resumida de los objetivos a medio y largo plazo en este país;
- de la descripción resumida de la estrategia que la organización desea desarrollar para realizar los objetivos anteriormente descritos.

Máximo 5 páginas.

10. Descripción de la estrategia de colaboración del programa compartido

Solo para un programa común: se espera una descripción y explicación de la estrategia compartida concretada para el programa, o sea su coherencia interna. Dicha coherencia puede concretarse en distintas dimensiones pero debe poder demostrarse.

No todos los actores deben participar juntos en todos los outcomes, pero debe haber una interacción entre los distintos actores y debe haber una lógica en la que se basa su colaboración.

Máximo 5 páginas.

11. Convenio de colaboración estructural entre los ACNG asociados

Solo para un programa común: se espera que las organizaciones reconocidas implicadas presenten un Convenio de colaboración estructural.

Guía para la elaboración de un Convenio de colaboración estructural	
1°	La descripción del objetivo compartido deseado;
2°	La descripción de los papeles y las obligaciones así como el reparto de las tareas en el marco de la colaboración;
3°	La aportación financiera/material de cada una de las partes;
4°	El presupuesto total.

Los Convenios de colaboración estructural firmados por todas las partes deben **comunicarse a la DGD a más tardar al presentarse el programa compartido.**